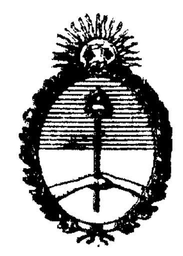
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.970 — AÑO XCIV — A 0,05

Buenos Aires, miércoles 13 de agosto de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767, 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO
RESOLUCION Nº 374/86
Modifícase en lo referente a caramelos y chicles. Pág. 5

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DECRETO Nº 1.088/86
Autorízasela a constituir una sociedad anónima, con participación mayoritaria de capital privado, para operar la la Fábrica de Aleaciones Especiales en el Centro Atómico Ezeiza. Pág. 1

EXPORTACIONES
RESOLUCION Nº 525/86
Incorpóranse al régimen establecido por el Decreto número 2.863/72, mercaderías comprendidas en posiciones de la N.A.D.E. Pág. 5

LINO
RESOLUCION Nº 29.082/86
Apruébase la Reglamentación de Compras de Lino, a granel, para la cosecha 1986/87. Pág. 5

Sumario Numérico

DECRETOS:
1.088/86 Comisión Nacional de Energía Atómica

RESOLUCIONES:
374/86 Código Alimentario Argentino
525/86 Exportaciones
29.082/86 Lino

CONCURSOS
Anteriores .... Pág. 6

AVISOS OFICIALES
Nuevos .... Pág. 6
Anteriores .... Pág. 8

LICITACIONES
Nuevas .... Pág. 9
Anteriores .... Pág. 10



DECRETOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Autorízasela a constituir una sociedad anónima con participación mayoritaria de capital privado, para operar la Fábrica de Aleaciones Especiales en el Centro Atómico Ezeiza.

DECRETO
Nº 1.088

Bs. As. 30/6/86

VISTO lo solicitado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica ha desarrollado la tecnología de fabricación de tubos y semiterminados para la elaboración de combustibles nucleares utilizados en las Centrales Nucleoeléctricas, incluyendo la producción de series en la Fábrica de Aleaciones Especiales como etapa inicial de la producción en escala industrial.

Que la tecnología desarrollada es además aplicable a productos afines a los mencionados de uso nuclear.

Que entre los objetivos de la Política Nuclear de la República Argentina se destaca el de contribuir al desarrollo de la tecnología nacional mediante el aporte de los logros obtenidos en el campo nuclear y el de desarrollar una industria que asegure una producción adecuada de insumos nucleares de acuerdo a las necesidades nacionales.

Que la política citada, con referencia al abastecimiento de tubos y semiterminados, se inserta en la de lograr el abastecimiento de los suministros nucleares con una creciente participación de la industria nacional para realizar el ciclo de combustible en escala industrial.

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica debe poner en funcionamiento las instalaciones de la Fábrica de Aleaciones Especiales y asegurar el suministro a escala industrial de los tubos y semiterminados requeridos por el combustible de las Centrales Nucleares Atucha I, Embalse y Atucha II.

Que para el desarrollo de esta etapa industrial y consecuente con la política de la Comisión Nacional de Energía Atómica de desarrollar su mayor esfuerzo en tareas tecnológicas, se ha proyectado la creación de una sociedad que tendrá como objeto la fabricación de tubos y semiterminados para uso nuclear, así como de productos afines de uso general en la industria. Esta sociedad estará integrada por una mayoría de capital privado de origen nacional.

Que a través de la integración de capital, de la capacidad empresaria y de la experiencia operativa industrial que aportará el sector privado se procura asegurar a la Fábrica de Aleaciones Especiales un nivel de productividad y de eficiencia acorde con los requerimientos del programa de provisión de los tubos y semiterminados para la elaboración de combustibles nucleares, así como para un aprovechamiento integral de la capacidad productiva de las instalaciones y de las tecnologías desarrolladas en la elaboración de productos afines.

Que dentro del esquema contractual previsto se ha estimulado la reducción de los precios de los productos de uso nuclear en razón de su incidencia sobre el costo del combustible para las Centrales Nucleares mediante la diversificación y ampliación de la gama de productos elaborados.

Que la elección del participante privado para la integración de la empresa referida es el resultado de un llamado público abierto a firmas nacionales y un detallado proceso de análisis y evaluación de cada etapa del llamado y de las ofertas presentadas.

Que resulta de urgencia, dados los ineludibles e importantes compromisos asumidos, la constitución de un ente para encarar la producción de los mencionados tubos y semiterminados en escala industrial.

Que esta posibilidad armoniza con la posición sustentada por la Comisión Nacional de Energía Atómica en sus relaciones con los sectores empresarios, tendiente a diversificar el ejercicio de actividades industriales privadas en el área nuclear y fomentar la aplicación de las tecnologías desarrolladas en otros campos de la actividad industrial.

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica conservará la propiedad del inmueble a utilizar por la sociedad y aportará y podrá vender




19860813

a la sociedad a formarse bienes muebles y tecnología mediante la celebración de contratos.

Que por tratarse de una industria que en este momento posee importancia estratégica se ha previsto que la sociedad a formarse esté integrada, exclusivamente, por empresas locales de capital nacional, habiéndose previsto estatutariamente disposiciones que contribuyen a mantener dicho requerimiento, así como respecto al ejercicio por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica de un adecuado control de las relaciones de la sociedad con otros entes ajenos a ella sin afectar las condiciones de desenvolvimiento económico y financiero de la empresa.

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica ya tiene en funcionamiento una sociedad con los mismos lineamientos generales dedicada a la elaboración de los Elementos Combustibles para las Centrales Nucleares y que la experiencia realizada ha permitido el suministro adecuado tanto en tiempo como en precios de los mencionados Elementos Combustibles.

Que el artículo 10 del Decreto Ley Nº 22.498|56, ratificado por Ley Nº 14.467, establece la autorización previa del Poder Ejecutivo Nacional para que la Comisión Nacional de Energía Atómica pueda celebrar contratos de sociedad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a constituir una sociedad anónima con participación mayoritaria de capital privado, para operar la Fábrica de Aleaciones Especiales en el Centro Atómico Ezeiza, bajo las condiciones establecidas en el proyecto de Estatuto Social que forma parte de este decreto como Anexo I.

Art. 2º — Facúltase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a transferir a la Sociedad Anónima a formarse, la propiedad de bienes muebles, ya sea como aporte de capital o por venta y con carácter de excepción, a alquilar a la misma inmuebles e instalaciones afectados a su patrimonio que no permitan su utilización para otra finalidad que no sea aquélla para la que fueron específicamente construidos por dicha Comisión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

ANEXO I

ESTATUTO SOCIAL

Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1: La Sociedad se denomina FAE S.A. (Fabricación de Aleaciones Especiales Sociedad Anónima). Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 3: La Sociedad tiene por objeto la producción y Comercialización de Vainas y Semiterminados de Aleaciones de Circonio, destinados a la fabricación de Elementos Combustibles Nucleares y actividades vinculadas con éstos en cualesquiera de las etapas de esos procesos, y la producción y comercialización de metales ferrosos y no ferrosos en cualquiera de sus formas o grados de elaboración, u otros productos de alta tecnología.

La Sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos sean precisos para la correcta consecución del objeto social, siempre que no impliquen alteración o desnaturalización del mismo, y con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto, quedando facultada para contratar a través del Directorio con la Comisión Nacional de Energía Atómica, con Conuar S.A. y con terceros.

Capital

Artículo 4: El capital social es de cuatro millones quinientos mil australes (₳ 4.500.000). Los socios asumen el compromiso de aumentar progresivamente el capital social, de modo que el Patrimonio Neto represente, por lo menos el treinta por ciento (30%) de las inversiones que realice la Sociedad en cumplimiento de su objeto social.

Los aumentos de capital para cumplir con este fin se realizarán anualmente, una vez por ejercicio de la Sociedad. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme con el Artículo 188 de la Ley Nº 19.550, siempre respetando las clases de acciones y sus proporciones establecidas más abajo. En el momento de efectuarse cada integración de capital (por aporte al capital inicial o a sus sucesivos incrementos) el titular de la Clase "A" de acciones indicará qué bienes aporta. Los bienes y su valorización en los sucesivos aumentos requerirán acuerdo unánime del Directorio para su aceptación como aportes, cumpliéndose los demás requisitos previstos en la Ley Nº 19.550. Las disposiciones de este artículo serán transcriptas en las acciones.

Artículo 5: El capital social estará representado por 4.500 acciones de mil australes (₳ 1.000) de valor nominal cada una. Estas acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, transferibles sólo previa autorización unánime del Directorio, sin embargo las acciones de Clase "A" podrán ser transferidas a otro ente o empresa estatal, con la unanimidad de acuerdo de los Directores de Clase "A". En caso que el Directorio autorice por unanimidad la transferencia de todas o algunas de las acciones de la clase "A" o "B", a igualdad de condiciones con los eventuales terceros interesados, gozará de preferencia el otro socio de la sociedad.

Este derecho de preferencia deberá ejercerlo el socio dentro de los treinta (30) días de autorizada la transferencia por el Directorio y de notificada por el enajenante al otro socio las condiciones obtenidas de terceros para la transferencia, comenzando el cómputo de estos plazos a partir de la autorización o de la notificación, la que fuera posterior. Sólo las acciones por las que, en definitiva, no se ejerza el derecho de preferencia, se transferirán a terceros cuya incorporación a la sociedad deberá ser aprobada por el Directorio por unanimidad. Todas estas menciones serán transcriptas en las acciones. La sociedad, en futuros aumentos de capital, podrá emitir acciones preferidas sin voto, cuyo importe no se computará a los efectos del porcentaje del treinta por ciento (30%) de la inversión, indicado en el precedente artículo cuarto.

Acciones

Artículo 6: Las acciones ordinarias se dividirán en las siguientes clases y proporciones:

Clase "A": Un treinta y dos por ciento (32%); que representa un mil cuatrocientos cuarenta (1.440) acciones.

Clase "B": Un sesenta y ocho por ciento (68%); que sepresenta tres mil sesenta (3.060) acciones.

Los tenedores de cada clase de acciones deberán suscribir e integrar, en la misma proporción aquí establecida, las sucesivas ampliaciones del capital social que pudieran disponerse. Esta mención será transcripta en las acciones.

Artículo 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley Nº 19.550, y las otras que se indican en este Estatuto. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 8: Cuando se produzca mora en la integración del capital, el Directorio intimará al socio en mora a integrarlo en un plazo no mayor de treinta (30) días, con los acrecidos que correspondan, incluida la desvalorización monetaria. Su cumplimiento producirá cualquiera de las consecuencias previstas en el Artículo 193 de la Ley Nº 19.550, según lo decida el Directorio. Si se dispusiera la caducidad o la venta de los derechos de suscripción en mora, las acciones comprometidas serán ofrecidas al otro socio, quien podrá suscribirla en las condiciones del Artículo 5º de este Estatuto, en un plazo no mayor de treinta (30) días desde que el Directorio le comunicara el hecho. Sólo si el restante socio no hiciera uso de esta preferencia, podrá el Directorio proceder a la venta a terceros.

Obligaciones

Artículo 9: La sociedad podrá emitir debentures y obligaciones negociables de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 325 y concordantes de la Ley Nº 19.550, siempre que así se decida por unanimidad en la Asamblea Extraordinaria.

Fondos para Inversión

Artículo 10: Con el objeto de promover tareas de investigación científica y tecnológica relacionadas con la producción y utilización de aleaciones de Circonio, se destinará a ese efecto, una suma no inferior al dos por ciento (2%) de la facturación neta de cada ejercicio de las ventas cuyo destinatario final sea la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Administración y Representación

Artículo 11: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de nueve (9) miembros titulares e igual número de suplentes, con mandato por dos (2) años.

Estos directores serán designados: Tres (3) por las acciones de la Clase "A"; seis (6) por las acciones de la Clase "B".

La elección de los Directores de cada categoría se hará por los accionistas de la misma mediante votación independiente dentro de la Asamblea General.

En caso de ausencia o impedimento de los Directores Titulares por una clase de acciones, sólo podrán ser reemplazados por los suplentes elegidos por la misma clase de acciones. Los Directores en su primera sección deben designar un Presidente y un Vicepresidente que reemplace al primero en caso de mera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente deberán ser elegidos de entre los Directores de la Clase "A". El Directorio funciona con la presencia de seis (6) de sus miembros, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, voto decisivo en caso de empate. Todas las resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas.

Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones de Directorio por otro Director, mediante una carta poder, sin perjuicio de mantener integramente los titulares su responsabilidad.

Los Directores suplentes reemplazarán en caso de ausencia incluso simple, a los respectivos titulares, cuando éstos hubieran sido fehacientemente convocados y no concurran a la reunión ni hagan uso del derecho de hacerse representar por otro Director. El Directorio deberá ser citado en forma fehaciente y con suficiente antelación, salvo casos de urgencia. Usualmente en cada reunión se fijará la hora y la fecha de la próxima reunión. En las reuniones de urgencia sin previa citación fehaciente, se deberá contar con la presencia de al menos de un Director de la Clase "A", para adoptar decisiones que requieran unanimidad o previa aprobación de los Directores de dicha Clase. El Directorio deberá reunirse con una vez cada tres (3) meses como mínimo, o cuando lo soliciten cuatro (4) de sus miembros como mínimo, o uno cualquiera de los Síndicos. Sin perjuicio del mantenimiento del quórum y mayorías necesarias para la resolución del Directorio, para la aprobación de los puntos detallados más abajo, se requiera por lo menos la presencia de un Director de la Clase "A" de acciones, quien o quienes deberán aprobarlos expresamente:

— Celebración de contratos de asistencia técnica con entes, empresas o contratación de expertos extranjeros, en el caso que se trate de contrataciones que efectan especialmente y se refieran al proceso específico de fabricación de Aleaciones de Circonio destinados al uso nuclear.
— Celebración de compromisos de provisión de Aleaciones de Circonio destinadas al uso nuclear de entes ajenos a la Comisión Nacional de Energía Atómica.
— Comercialización, transferencia o cesión de tecnología de Aleaciones de Circonio a entes ajenos a la Comisión Nacional de Energía Atómica.
— Compra en el extranjero de Circonio y sus aleaciones, destinadas al uso nuclear.
— Asignación de los fondos destinados a investigación, desarrollo y elección de los proyectos correspondientes, conforme lo establecido en el Artículo 10 de este Estatuto.
— Enajenación de los bienes que estando en servicio afectan a la producción de Aleaciones de Circonio destinadas al uso nuclear.

Artículo 12: Los Directores deben presentar una garantía por doscientos australes (₳ 200) cada uno.

Artículo 13: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y al Artículo 9 del Decreto Ley Nº 5.965|63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, nacionales o del exterior; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —incluso para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgase conveniente. El Directorio podrá constituir un Comité Ejecutivo integrado por representantes de la Clase "A" de acciones y representantes por las acciones Clase "B", con las facultades que en su momento determine por unanimidad.

Artículo 14: La representación de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente.

Fiscalización

Artículo 15: La fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora que se regirá por las siguientes disposiciones:

a) Estará compuesta de tres (3) Síndicos Titulares designados por las acciones de la Clase "A", dentro de la Asamblea General, que durarán dos (2) años en sus funciones, siendo reelegibles indefinidamente. En las mismas condiciones de tiempo y reelegibilidad, deberán designar hasta tres (3) Síndicos Suplentes, los que reemplazarán a los titulares según el orden de su elección. Los Síndicos designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente. En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Vicepresidente y en su defecto el Síndico que la Comisión designe.

b) La Comisión Fiscalizadora sesionará válidamente con la presencia de por lo menos dos (2) de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. En caso de ausencia, cualquier Síndico podrá autorizar a otro a votar en su nombre si existiera quórum. Su responsabilidad será la de los Síndicos presentes. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el Libro de Actas que llevará la Comisión. En caso de ausencia o impedimento de uno o más Síndicos, las vacantes se cubrirán con los Suplentes.

c) La Comisión Fiscalizadora se reunirá cuando sea convocada por su Presidente.

d) Las funciones de la Comisión Fiscalizadora serían las establecidas en el Artículo 294 de la Ley Nº 19.550.

Artículo 16: Además de la fiscalización que antecede, la Sociedad podrá, a pedido de los Titulares de acciones Clase "B", estar también sujeta a la vigilancia, control y auditoría de una firma de reconocido prestigio. El Directorio deberá, previo a su contratación, aprobar el presupuesto de honorarios de la firma fiscalizadora. La remuneración de estos auditores externos será abonada por la Sociedad.

Asambleas

Artículo 17: Todas las Asambleas serán citadas en la forma prevista por el Artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para Asamblea Unánime.

Artículo 18: Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.

Artículo 19: Para las Asambleas Ordinarias y materias a que ellas se refieren, rige el quórum previsto por el Artículo 243 de la Ley Nº 19.550. Las decisiones de la Asamblea Ordinaria, sobre las materias que le son propias, serán adoptadas por mayoría simple de votos.

Artículo 20: El quórum para la Asamblea Extraordinaria y materias a las que ellas se refieren, será para primera convocatoria, del sesenta y cinco por ciento (65%) de las acciones con derecho a voto, debiendo contar con la presencia de las acciones de la Clase "A", y para segunda convocatoria del treinta por ciento (30%) de acciones con derecho a voto, sin necesidad de la presencia de las acciones de la Clase "A". Las decisiones de las Asambleas Extraordinarias y de las materias que le son propias, incluidas las del Artículo 244 de la Ley Nº 19.550, requieren la mayoría absoluta de votos, y la conformidad de las acciones de la Clase "A", si éstas estuvieran presentes.

Aseguramiento de Calidad

Artículo 21: Las acciones Clase "A" tienen el derecho de exigir el reemplazo del Gerente de Aseguramiento y Control de Calidad cuando fehacientemente se demuestre que puede peligrar por su causa la producción de Aleaciones de Circonio de uso nuclear con la calidad requerida.

Ejercicio y Obligaciones Contables

Artículo 22: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, solicitando la autorización a la Inspección General de Justicia, e inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio.

Artículo 23: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán a:

1. El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto, a reserva legal.

2. A remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, la que en total no podrá exceder del máximo legal
3. A dividendo de las eventuales acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos.
4. A reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva, según lo determine la Asamblea.
5. A participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas participaciones, y dentro de los ciento ochenta (180) días de haber sido dispuesto su pago.

Exclusión, Disolución y Liquidación

Artículo 24: La empresa propietaria de las acciones de la Clase "B", que pierda su carácter de empresa local de capital nacional en los términos de la Ley número 21.382, será excluida de la Sociedad. A tal fin, el Directorio autorizará la transferencia de sus acciones por el socio saliente, a un tercero que éste indique, que revista el aludido carácter de empresa local de capital nacional, y que reúna similares cualidades que las del socio saliente.

Si la transferencia no se acordare dentro de los treinta (30) días de la pérdida del carácter de empresa local de capital nacional del socio saliente, el titular de las acciones de la Clase "A" adquirirá directamente las acciones del socio saliente no transferidas. En este caso, el precio que pagará el titular de las acciones de la Clase "A", por las acciones que adquiera el socio saliente, compensará el valor que indica el Artículo 92, Inciso 1 de la Ley Nº 19.550, pero excluirá el reconocimiento de beneficios o la restitución de pérdidas a que alude el Inciso 2 del mismo Artículo. Igual tratamiento recibirá la empresa propietaria de las acciones de la Clase "B" cuando el capital accionario de ésta sea poseído total o parcialmente por empresas extranjeras fabricantes de Aleaciones de Circonio. Este Artículo será transcripto en las acciones.

Artículo 25: La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas previstas en la Ley Nº 19.550. La Liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio o por los liquidadores, designados por la Asamblea, en el mismo número y forma que los Directores todo bajo vigilancia de los Síndicos. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en los Incisos 3 y 5 del Artículo 23 de este Estatuto.



RESOLUCIONES

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

LINO

Apruébase la Reglamentación de Compras de Lino, a granel, para la cosecha 1986/87.

RESOLUCION
Nº 29.082

Bs. As., 26/6/86

VISTO el proyecto de Reglamentación de Compras de Lino, a granel, para la cosecha 1986/87, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Nacional de Granos se encuentra autorizada a comprar los productos cuya comercialización haya sido reglamentada por la misma, como así también para reglamentar su aplicación.

Que el gobierno nacional ha decidido la intervención de la Junta Nacional de Granos en la comercialización interna de lino, con compras a productores, sobre la base de un precio sostén previamente establecido.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la Reglamentación anexa para la compra por esta Junta de lino, a granel, de la cosecha 1986/87.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Jorge Cort
Carlos A. Ingaramo
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Héctor N. Niell
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

REGLAMENTO DE COMPRAS

I — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º — A partir del 3 de noviembre de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, la Junta Nacional de Granos, comprará lino, a granel, según normas de clasificación.

Artículo 2º — Las compras se efectuarán a través de:

a) Agentes.
b) Personal autorizado de las Instalaciones Oficiales de Campaña.
c) Productor autorizado. En forma directa a los productores registrados como operadores autorizados por la Junta Nacional de Granos, quienes podrán vender mercadería de su propia producción.

A los efectos de esta resolución, son agentes las cooperativas y acopiadores registrados como operadores autorizados de la Junta Nacional de Granos.

La mercadería deberá encontrarse depositada en:

a) Instalaciones de agentes.
b) Instalaciones Oficiales de Campaña.

En ningún caso la mercadería podrá ser depositada en silos que se encuentren a la intemperie.

Artículo 3º — La Junta Nacional de Granos ha fijado el precio sostén en dieciséis australes con cincuenta centavos (A 16,50) cada cien (100) kilogramos. Dicho precio sostén se referirá a mercadería puesta sobre vagón o camión en puerto de referencia salvo aquellos casos en que se autorice expresamente la certificación en puerto, en los que se entenderá dicho precio, depositado en elevador.

Los puertos de referencia son:

— Bahía Blanca
— Buenos Aires
— C. del Uruguay
— Diamante
— Necochea
— Rosario
— Santa Fe
— Villa Constitución

Artículo 4º — **Liquidación** - El precio de la operación se obtendrá multiplicando el precio sostén de la Junta Nacional de Granos por el factor de calidad y descontando el flete a puerto de referencia.

El precio neto se obtendrá descontando del peso bruto entregado un 0,5 % en concepto de merma volátil y, si correspondiera las mermas por acondicionamiento de la mercadería.

El importe bruto se calculará teniendo en cuenta el precio de la operación y el peso neto. Sobre este importe las deducciones que se permiten efectuar al productor son:

1) Gastos Convenidos:
   1.1. Gastos generales: Son todos los gastos y servicios ocasionados por el ingreso y egreso de mercadería al elevador. Quedan incluídos en este rubro todos los gastos de: pesaje, carga, descarga, recepción y análisis. Esta enumeración se hace al sólo efecto ilustrativo y se calculará sobre el peso bruto.
   1.2. Acarreo: Hasta el lugar de entrega si correspondiere.
   1.3. Almacenaje devengado hasta la fecha de compra y servicios de acondicionamiento de la mercadería, que se calcularán sobre el kilaje neto ingresado.
   1.4. Comisión: Será de libre contratación entre las partes, calculada sobre el importe bruto.
2) Impuestos:
   Deberán descontarse todos los impuestos aplicables a la operación, según las normas pertinentes, cuando el "Agente" sea además agente de retención. Al sólo efecto indicativo se señala como procedentes actualmente las siguientes deducciones:
   2.1. Impuestos a los Ingresos Brutos: la tasa local correspondiente.
   2.2. Impuesto de sellos.
   2.3. Aportes y contribuciones al Ministerio de Salud y Acción Social: Las vigentes al momento de la liquidación.

Artículo 5º - **Fletes** - El flete a deducir del lugar del depósito al puerto de referencia se regirá por la tarifa al puerto, según corresponda. Se tomará la tarifa más económica vigente al momento de la operación, que podrá ser:

a) La tarifa ferroviaria, sólo en caso de contar la instalación con desvío ferroviario más los gastos de tracción en puerto si correspondieran.
b) La tarifa camionera.

En ambos casos cuando la distancia a puerto de referencia fuese superior a 500 kms. se deducirá la tarifa correspondiente a dicho kilometraje. En estos casos se consignará la distancia real al puerto o lugar de referencia en el certificado C. 377.

Las tarifas por flete de transporte automotor que se considerarán para determinar los descuentos de flete a puerto, serán las que fije esta Junta Nacional con vigencia para todo el país.

II — DERECHOS DEL VENDEDOR

Artículo 6º — **Compras a través de agentes** - El productor solicitará el espacio y convendrá con el agente las tarifas por los servicios a prestar por éste, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º. Lo pactado se volcará en el formulario C. 1116 "A", firmando el agente su oferta de tarifas. En el campo "Otros" de las Condiciones de Entrega del formulario C. 1116 "A", el agente deberá indicar el porcentaje de comisión a cobrar, en caso de concretarse la venta a la Junta Nacional de Granos. Se indicará lo antedicho bajo la leyenda: "En caso de venta a la Junta Nacional de Granos comisión...".

El productor recibirá copia del formulario firmado por el agente.

Por cada entrega parcial el productor recibirá una muestra lacrada del lote entregado y recibo de entrega. El productor podrá solicitar cuando lo estime conveniente, el cierre de la liquidación primaria, considerándose entonces finalizada la entrega por el parcial entregado y quedando en consecuencia habilitado para el análisis de dicho parcial.

Por su parte el agente podrá considerar finalizada la entrega cuando lo estime conveniente siempre y cuando hayan transcurrido quince (15) días a contar de la primera entrega.

Con independencia de la existencia o no de una orden de venta, el agente deberá realizar la respectiva liquidación física, peso neto y calidad, dentro de los cuatro (4) días subsiguientes del cierre de la liquidación. Podrá el productor aceptar o rechazar la referida liquidación, y en este caso solicitará la revisión de la misma de acuerdo a las normas en vigencia. Podrá, sin perjuicio de sus derechos por la apelación, dar orden de venta, fijando el precio, aún cuando no fuera conocido el resultado del análisis.

Artículo 7º — **Compras en Instalaciones Oficiales de Campaña con entrega directa de chacra** - Los productores podrán negociar su mercadería con entrega directa o a través de representantes en Instalaciones Oficiales de Campaña. En concepto de Gastos Generales la Junta Nacional de Granos cobrará en este caso el equivalente de hasta un tres por ciento (3 %) del importe bruto de la operación además del importe que corresponda por servicios de carga y descarga de acuerdo al régimen tarifario vigente. Asimismo, se descontará sobre el peso bruto entregado, el 0,5 % por merma volátil y las mermas, si correspondiera, por zarandeo y secado. Los requisitos a cumplir para realizar esta operación serán los siguientes:

1) Solicitar espacio previamente en la instalación elegida. Comunicada la fecha de entrega por la Junta Nacional de Granos deberá completar ésta en un plazo de quince (15) días contados a partir de dicha fecha.
2) Lacrar muestras en las entregas y exigir el recibo provisorio.
3) Completada la entrega en el plazo señalado anteriormente y realizado el análisis por parte de la Junta Nacional de Granos el productor podrá fijar el precio de venta dentro de los siguientes treinta (30) días corriendo el almacenaje a su cargo desde la última entrega y hasta la fijación. A los diez (10) días corridos de realizada la fijación recibirá original y dos (2) copias del Certificado-Liquidación (F. 1959).
4) Presentar, en caso de disconformidad con el resultado del análisis, el pedido de reconsideración, dentro de los ocho (8) días de la fecha de emisión ante la depedencia interviniente.
5) Presentarse con el original y duplicado en casa bancaria sobre la cual está extendida la orden de pago, para recibir el importe del ciento por ciento (100 %) de la operación.

Artículo 8º — Los plazos y formas de pago al productor serán los siguientes:

— Operaciones realizadas a través de agentes: deberán acreditarse al productor dentro de las setenta y dos (72) horas de realizado el pago por parte de la Junta Nacional de Granos, el cual se hará efectivo dentro de los diez (10) días corridos de la fecha de presentación del certificado C. 377.
— Operaciones realizadas a través del personal autorizado de las Instalaciones Oficiales de Campaña: una vez recibida la orden de pago correspondiente será pagada en el acto por la sucursal del banco elegido.

Artículo 9º — Sin perjuicio de las sanciones pertinentes, el agente será responsable de todas las actualizaciones de valor y demás compensaciones o daños que por su incumplimiento a la obligación de liquidar y abonar en término, se generen a favor del vendedor.

III — REGIMEN DEL CERTIFICADO DE DEPOSITO EMITIDO POR AGENTES

Artículo 10. — Los agentes deberán emitir certificados de depósito (F.C. 377) a nombre de la Junta Nacional de Granos, por toda la mercadería que ésta adquiera.

Artículo 11. — Los certificados de depósito no deberán comprender cantidades superiores a 200 toneladas ni inferiores a 60 toneladas.

Artículo 12. — El agente lacrará muestra de las entregas de cada uno de los productores, enviando las mismas para su análisis a la Gerencia Técnica de la Junta Nacional de Granos o a las oficinas técnicas del orgonismo (Delegaciones, Unidades de Campaña y Distritos que puedan practicar el análisis). Al serle remitidos los resultados de los análisis confeccionará la liquidación primaria, aquellas que tengan giual factor de calidad se deberán agrupar para originar un certificado de depósito y las restantes originarán un certificado cada una.

Artículo 13. — La mercadería adquirida y respaldada por los certificados de depósito deberá encontrarse en todo momento disponible, en condiciones y calidad de acuerdo a normas de clasificación con una tolerancia en cantidad de hasta un uno por ciento (1 %), por razones de merma natural de almacenamiento y libre de gravámenes prendarios o de cualquier otro tipo que afecten su disponibilidad.

El 30 de noviembre de 1987 vencerán todos los certificados de depósito emitidos bajo esta resolución.

A la fecha de vencimiento, el propietario de la mercadería debe haber renegociado el almacenaje o retirado la mercadería. En caso contrario el agente depositario deberá comunicar a la Junta Nacional de Granos el incumplimiento, adjuntando nómina de certificados no cancelados, con el objeto de recibir autorización para la venta de la mercadería.

Artículo 14. — Presentado el certificado por el último endosatario y titular, el depositario deberá entregarle la mercadería en las condiciones establecidas en el artículo 19, previo cobro del almacenaje devengado y liquidando las diferencias de calidad y cantidad, de acuerdo a lo dispuesto en el citado artículo.

La entrega se hará constar en el mismo certificado a efectos de su anulación. Sólo se deberá entregar mercadería amparada por certificados en los que las cadenas de endosos se encuentren en forma sin que el depositario esté obligado a verificar la autenticidad de las firmas, con excepción de las de la Junta Nacional de Granos y la del último endosante.

La firma del representante de la Junta Nacional de Granos será además rubricada mediante el empleo de un "sello seco" a cuño. La del último endosatario deberá estar autenticada mediante certificación bancaria o notarial.

Artículo 15. — El endoso transmite todos los derechos resultantes del certificado y debe ser firmado por el endosante designando al beneficiario. Será puro y simple y toda condición a la cual esté subordinado se tendrá por no escrita.

Artículo 16. — **Entregas en puerto** - Las entregas en puerto deberán realizarse de acuerdo a las siguientes modalidades.

a) **Mercadería certificada con descuento de flete ferroviario y con posibilidad de carga de trenes operativos o completos.**
   La Junta comunicará con una antelación no menor de cuarto (4) días la asignación de trenes para el envío del grano a puerto. La solicitud de trenes a F.F.C.C. será realizada por la Junta. Una vez presentado el tren para la carga, el depositario deberá cumplir la carga en las condiciones que rigen para este tipo de servicio en F.F.C.C.

Por la fracción remanente que no alcance para la asignación de un tren completo u operativo, la Junta podrá asignar cupos camioneros de cumplimiento obligatorio, siendo la diferencia de tarifa a cargo de la Junta, si la camionera resultara más elevada.
En caso de que por problemas ajenos al agente no se dispusiera oportunamente de los trenes necesarios, la Junta Nacional de Granos podrá asignar cupos camioneros, siendo en este caso a cargo de la Junta la diferencia de tarifa si la camionera resultara más elevada.
La Gerencia Comercial podrá disponer que para las entregas en determinados puertos la responsabilidad de solicitar los trenes completos u operativos sea del agente. En este caso deberán remitir, a la Gerencia Comercial, comprobantes de haber solicitado tren completo u operativo dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el pedido de aplicación. En todos los casos el agente deberá comunicar fehacientemente a la Gerencia Comercial los números de certificados cargados, dentro de las 24 horas de completada la carga.

b) **Mercadería certificada con descuento de flete ferroviario y sin posibilidad de carga de trenes operativos o completos.**
La Junta podrá dar orden de entrega en puerto y los agentes deberán enviar la mercadería a medida que F.F.C.C. provea los vagones previamente solicitados. Deberá remitir, a la Gerencia Comercial, comprobantes de haber solicitado los vagones dentro de las veinticuatro (24) horas de recibibido el pedido de aplicación.
Si transcurridos cuarenta y cinco (45) días de la orden de entrega F.F.C.C. no hubiera provisto los vagones, la Junta podrá asignar cupos camioneros de cumplimiento obligatorio, siendo la diferencia de tarifa a cargo de la Junta. Si la camionera resultara más elevada.

c) **Mercadería certificada con descuento de flete camionero.**
En estos casos la Junta Nacional de Granos otorgará cupos de cumplimiento obligatorio por parte de los distintos depositarios de acuerdo a las posibilidades de recepción de cada puerto o instalación de campaña.
La Jutna Nacional de Granos abonará los fletes al lugar de destino de la mercadería. La tarifa a considerar para carga por camión será la que fije la Junta Nacional de Granos con vigencia para todo el país.

En los casos a). b) y c) anteriormente citados, una vez presentada la documentación probatoria de la finalización del traslado la Gerencia Comercial anulará los certificados C. 377 afectados. Las liquidaciones de traslados correspondientes deberán presentarse dentro de los diez (10) días de tener la documentación en su poder, y su pago se efectuará a los veinte (20) días de presentada, teniendo en cuenta las condiciones reflejadas en el certificado C. 377 original y la documentación probatoria anteriormente citada.

En todos los casos las tarifas de flete y|o almacenaje serán las correspondientes al día anterior a la liquidación de traslado. Se entenderá por documentación probatoria de la finalización del traslado en los casos de obligatoriedad de entrega en origen, el nuevo certificado C. 377 y, en los casos con obligatoriedad de entrega en destino, el certificado C. 1966 o similar y el nuevo certificado de depósito correspondiente. Las diferencias de calidad y cantidad no podrán ser superiores a las establecidas en los puntos a) y b) del artículo 19.

Los agentes tendrán la opción de presentar las facturas por fletes en forma anticipada una vez efectivizado el traslado, en este caso las mismas serán abonadas dentro de los diez (10) días de la fecha de su presentación. Las tarifas de fletes a considerar en este caso serán las vigentes a la fecha de la última entrega.

Artículo 17. — **Seguros** - Todo depositario deberá mantener en condiciones el grano a su cargo y asegurarlo contra todo riesgo a su favor por valor de mercado. Deberá, asimismo, contar con un seguro contra todo riesgo que cubra el valor de plaza de la mercadería en tránsito que viaje bajo su propia responsabilidad. Dicho seguro podrá ser contratado por el transportista. En caso de siniestro y dentro de las veinticuatro (24) horas de producido el mismo, deberá informarlo por telegrama colacionado a la Gerencia Comercial de la Junta Nacional de Granos individualizando los certificados involucrados.

A efectos de determinar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones del depositario, la Junta Nacional de Granos tomará en cuenta el dictamen de la compañía de seguros en lo referente al perjuicio ocurrido por la mercadería averiada.

En caso de reconocerse un siniestro, la Junta Nacional de Granos exigirá al depositario el pago de la mercadería a valores de mercado del día hábil anterior al del pago.

Si la compañía de seguros no reconociera el siniestro o si el daño no hubiere sido ocasionado por uno de los riesgos asegurados, la falta de entrega se considerará faltante siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 20 de esta Reglamentación.

Artículo 18. — **Afectación de garantías de agentes en las compras de la Junta Nacional de Granos** - Para las compras que la Junta Nacional de Granos realice a través de agentes en los términos de la presente resolución. sólo podrán certificar mercadería en instalaciones propias o de terceros aquellos agentes que estén autorizados a operar comercialmente con la Junta Nacional de Granos en virtud de haber presentado las garantías correspondientes, las que serán afectadas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

IV — PENALIDADES

Artículo 19. — **Cumplimiento de entrega** - **La obligación de entrega se considerará cumplida mediante la carga del camión|vagón o elemento de transporte ofrecido o solicitado por el titular del certificado de depósito en caso de entrega en los términos del artículo 14.**

Consideraciones especiales respecto de:

a) **Cantidad:** Se considerará cumplida la obligación de entrega aun cuando el peso del grano entregado tenga un exceso o defecto de hasta un uno por ciento (1 %) del total del grano amparado por el certificado de depósito.
En caso de entrega en instalaciones oficiales las diferencias en más o en menos deberán establecerse en el último certificado entregado, teniéndose en cuenta para el porcentaje de tolerancia, el total certificado por el agente por estación de entrega.

b) **Calidad:** Podrá ser cualquiera dentro de la tolerancia de recibo vigente en la base de comercialización.

c) **Precio:** Las diferencias de calidad, condición y cantidad se liquidarán al precio del lino, de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires o en su defecto la Cámara más cercana, del día de funcionamiento de mercado inmediatamente anterior a la fecha de liquidación, la cual deberá ser emitida dentro de los 10 días de recibida la documentación correspondiente.

d) **Bonificaciones y Rebajas:** Las bonificaciones y rebajas correspondientes a la calidad de la mercadería entregada serán las que fija la resolución "JNG" Nº 23.525.

e) **Plazo de pago de almacenajes:**
La entrega deberá iniciarse dentro de un plazo máximo de 24 horas a contar del momento en que se haya puesto en disponibilidad de carga los medios de transporte enviados o solicitados. Deberá continuar con un ritmo de carga no inferior a 200 tn. diarias o del cinco por ciento (5 %) de la capacidad de acopio registrada, de resultar este porcentaje superior al tonelaje antes citado. En caso de presentarse más de un titular de certificados C. 377 a recibir mercadería, se respetará el orden de llegada de los elementos de transporte.

El agente depositario podrá exigir el previo pago del almacenaje devengado para iniciar la carga de la mercadería.

Artículo 20. — **Incumplimiento** - Son situaciones que implican incumplimiento:

a) La falta de cumplimiento de entrega de los términos del artículo 19.
b) La constatación, en cualquier momento de la vigencia de la relación contractual, que la mercadería se halla fuera de las condiciones establecidas en la base de comercialización de calidad o de cantidad según exigencias y márgenes del artículo 13 de este reglamento.

A) Falta de cumplimiento de entrega y recaudos para su acreditación en caso de entrega en origen.

1.1. **Intimación** - Si se presentare el último endosatario a retirar la mercadería y ésta no le fuera entregada en los términos del artículo 14, intimará al depositario a comenzar o reiniciar la carga en el término de veinticuatro (24) horas, mediante telegrama colacionado informando simultáneamente de tal situación a la Junta Nacional de Granos por el mismo medio indicando la causa del requerimiento y los certificados involucrados.

1.2. En el caso de que el incumplimiento se deba a las condiciones de calidad en que se encuentra la mercadería y si dichas condiciones son susceptibles de ser modificadas, mediante el tratamiento adecuado que permita llevar la mercadería a condiciones cámara, la intimación por parte del último endosatario deberá realizarse en los mismos términos del inciso 1.1. pero con un plazo de cinco (5) días corridos suspendiéndose a partir de la intimación las compensaciones por almacenaje.

2) **Configuración del incumplimiento** - De no cumplirse la intimación y dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes al vencimiento del plazo de las mismas, el último endosatario deberá notificarle a la Junta Nacional de Granos, mediante nuevo telegrama colacionado o carta documento el incumplimiento de la entrega.
La falta de notificación a la Junta Nacional de Granos en el plazo fijado ocasionará la pérdida del derecho del último endosatario de solicitar a ésta la sustitución de dicho instrumento, o la entrega de la mercadería representada por el certificado motivo de la intimación de cumplimiento, sin perjuicio de sus derechos contra el depositario incumplidor.

3) **Garantía Junta Nacional de Granos** - Constatado el incumplimiento será obligación de la Junta Nacional de Granos para con el último endosatario, entregarle dentro de los cinco (5) días corridos a contar de la constatación del incumplimiento un nuevo certificado por una cantidad equivalente a la amparada por éste último admitiéndose a tal efecto una diferencia del veinte por ciento (20 %) en más o en menos, debiendo compensarse estas eventuales diferencias con dinero, fijándose el valor de las mismas en función de la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, o en su defecto la Cámara más cercana correspondiente a la expedición del nuevo certificado.

4) **Subrogación** - En todos los casos en que la Junta Nacional de Granos otorgue un nuevo certificado en cumplimiento de la garantía de entrega que asume, deberá considerársela subrogada en todos los derechos y acciones que sobre el certificado no cumplido correspondían al propietario subrogado, quien a tales efectos deberá transferir a la Junta Nacional de Granos el certificado por simple endoso.

B) Rescisión del contrato.

1) Configurado y constatado el incumplimiento, la Junta Nacional de Granos rescindirá el contrato por la cantidad incumplida.
2) La rescisión del contrato se producirá sin la participación del librador del certificado en los siguientes casos:

a) Cuando mediante inspección la Junta Nacional de Granos determine la inexistencia total o parcial de la mercadería en planta. En tal caso la rescisión del contrato será automática.

b) Cuando mediante inspección la Junta Nacional de Granos determine que la mercadería se encuentra fuera de lo establecido en las normas de clasificación. En este caso, si dichas condiciones son susceptibles de ser modificadas mediante el tratamiento adecuado que permita llevar la mercadería a condiciones establecidas en las normas de clasificación la Junta Nacional de Granos intimará al depositario a que acondicione la mercadería dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles suspendiéndose las compensaciones por almacenaje desde la fecha de la intimación y hasta la verificación del correcto acondicionamiento de la mercadería. Transcurrido dicho período, si la mercadería se mantiene fuera de la tolerancia de las normas de clasificación, se rescindirá el contrato.

3) La rescisión del contrato generará, en todos los casos, previstos en el presente artículo, a cargo del depositario la obligación del pago a la Junta Nacional de Granos, de los importes percibidos y gastos ocasionados, actualizados desde la fecha del certificado y hasta la del efectivo pago, tomando como índice de ajuste por cada mes calendario, la tasa activa máxima fijada por el Banco Central de la República Argentina para operaciones de 30 días multiplicada por 1,2. A tal efecto se tomará como tasa correspondiente a cada período mensual, la vigente al último día hábil del mes inmediatamente anterior.
En ningún caso, el ajuste previsto en el párrafo anterior podrá ser inferior al que surja de actualizar los mismos importes sobre la base de la variación de precios que experimente el cereal certificado tomando la cotización Dársena de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires para el día anterior a la fecha del certificado y la del día anterior al del efectivo pago
La suma actualizada en cualesquiera de las formas indicadas precedentemente, devengará por igual período un interés compensatorio sobre la tasa del 8 % anual.

4) Si la rescisión se origina en un incumplimiento de cantidad sobre el valor determinado en el punto 3), se aplicará un recargo punitorio del diez por ciento (10 %).

5) Si la rescisión se origina en un incumplimiento de calidad y|o condición sobre el valor determinado en el punto 3), se aplicará recargo punitorio del cinco por ciento (5 %).

6) En caso de incumplimiento en los plazos o ritmos de entrega en origen la Junta Nacional de Granos podrá intimar la regularización de los mismos y si las circunstancias así lo aconsejan determinar la rescisión del contrato y ser considerado éste como incumplimiento de cantidad.

7) Pagos: Todos los pagos que a favor de la Junta Nacional de Granos se originen por incumplimiento de depósito, deberán ser efectuados en la Tesorería de la Junta Nacional de Granos, Paseo Colón 367, Buenos Aires.

Artículo 21. — **Sanciones Generales** - Sin perjuicio de las multas y sanciones establecidas en esta resolución, el incumplimiento a cualquiera de sus normas hará pasible al incumplidor de la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto Ley número 6.698|63 y sus modificaciones.

Podrá aplicarse inclusive la pena de ser excluido de los registros respectivos.

V — COMISIONES Y TARIFAS

Artículo 22. — **Almacenaje** - Para el cómputo de almacenaje el período será el comprendido entre la fecha de emisión del certificado y la fecha de entrega de la mercadería; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 inc. e) y se aplicará la tarifa vigente al día anterior a la fecha de facturación.

Dicha tarifa será de cuatro centavos de dólar estadounidenses (u$s 0,04) por tonelada y por día, y se ajustará a australes de acuerdo al tipo de cambio efectivo neto que rija para la exportación de semilla de lino, el día anterior a la fecha de facturación.

Artículo 23. — **Comisión Corretaje** - En las operaciones en que intervienen las Asociaciones o Federaciones de Cooperativas y Corredores autorizados, éstos percibirán una comisión del uno por ciento (1 %) del importe bruto de la operación, que será abonado por la Junta Nacional de Granos.

El corredor interviniente será responsable ante esta Junta Nacional de Granos de la correcta presentación de la documentación exigida para formalizar cada operación de compra.

VI — CERTIFICADO DE DEPOSITO (F.C. 377)

Artículo 24. — **Derechos de Registros** - Los certificados de depósito serán registrados en las Bolsas de Cereales de Buenos Aires o de Comercio de Rosario, previa presentación de la documentación en la oficina de compras correspondiente.

El derecho de registro estará a cargo de la Junta Nacional de Granos, en un cincuenta por ciento (50 %), así como los costos que demanden el procesamiento requerido a las Bolsas intervinientes.

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Incorpóranse al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863/72, mercaderías comprendidas en posiciones de la N.A.D.E.

RESOLUCION
Nº 525

Bs. As., 2/7/86

VISTO el Expediente Nº 30.231/84 del Registro de la ex Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Herbert A. H. Behrens S.R.L. solicitó oportunamente mediante Expedientes Nros. 35.997/82 y 36.276/82 la incorporación de "manteca" en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %) establecido por el Decreto Nº 2.863 del 15 de mayo de 1972, para los mercados de Austria y Marruecos, respectivamente.

Que en ocasión de analizarse si resultaba procedente otorgar el beneficio solicitado, la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por la Resolución M.E. Nº 859 del 24 de junio de 1974 aconsejó denegar el pedido formulado (Acta Nº 314) habida cuenta que el beneficio solicitado fue anteriormente otorgado en oportunidad del dictado de la Resolución Conjunta ex M.C. Nos. 528 ex M.H.F. 33 del 7 de noviembre de 1972 para los citados mercados.

Que la firma exportadora manifestó su disconformidad con el criterio adoptado por la Subcomisión Asesora, sosteniendo al respecto que la circunstancia de que el beneficio haya sido otorgado en los años 1972/1973 en relación a exportaciones de productos análogos destinados a los mercados de Austria y Marruecos no impide que éste sea acordado nuevamente, toda vez que los citados mercados habrían readquirido frente al tiempo transcurrido sin que se registrasen exportaciones la condición de mercados "no tradicionales" a los fines del reembolso adicional.

Que la Dirección Nacional de Exportación informó que atento la ausencia de regulaciones específicas, la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos fijó como método de trabajo para analizar la procedencia de otorgar los beneficios que solicitaban los exportadores, considerar las estadísticas de exportación de los tres (3) últimos años completos y los meses del año en curso a la fecha del pedido que debe efectuar el exportador.

Que la recurrente argumenta que el otorgamiento del beneficio solicitado puede darse tanto en el supuesto de nuevos mercados, como en el caso de recuperación de aquéllos conseguidos y perdidos ya que la Ley y su reglamentación no hacen ninguna distinción.

Que son atendibles dichas argumentaciones ya que el Decreto Nº 2.863/72 tuvo por fin incentivar la apertura de nuevos mercados, pero también promover las exportaciones a aquéllos mercados denominados no tradicionales.

Que en el caso en estudio han transcurrido más de diez (10) años sin haberse realizado exportaciones del producto involucrado a los países señalados, de lo cual se puede inferir que dicho mercado ha adquirido las características de no tradicional.

Que el Gobierno Nacional está realizando una acción decidida al logro del aumento de las exportaciones y es necesario demostrar al sector exportador que es intención de las autoridades constitucionales interpretar y aplicar en forma amplia todas las atribuciones que la legislación referida a exportaciones les confieren para su promoción.

Que el Decreto Nº 865 de fecha 15 de abril de 1983 —derogatorio de su similar Nº 2.863 de fecha 15 de mayo de 1972— en su Artículo 2º dispuso que las presentaciones efectuadas por los exportadores con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del mismo, serán analizadas y diligenciadas conforme a la norma derogada.

Que han tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, opinando que la presente medida es legalmente viable; la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y la Procuración del Tesoro de la Nación.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley Nº 22.415, Ley de Ministerios —t.o. 1983—, los Decretos números 2.863/72, 751 del 8 de marzo de 1974 y 865/83.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Hacer lugar a lo peticionado por la firma Herbert A. H. Behrens S.R.L. e incorporar al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863/72, bajo las condiciones instituidas por su Artículo 1º y a lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Nº 865/83 a las mercaderías comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que se indican a continuación:

N.A.D.E.	Designación	Mercados
Expte. Nº 35.997/82 04.03.00.00 (04.03.00.00.00.)	Manteca. "Mantequilla".	Austria.
	Con vigencia a partir del 7/12/82.	
Expte. Nº 36.276/82 04.03.00.00 (04.03.00.00.00.)	Manteca. "Mantequilla".	Reino de Marruecos.
	Con vigencia a partir del 13/12/82.	

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

MINISTERIO
DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Modifícase en lo referente a caramelos y chicles.

RESOLUCION
Nº 374

Bs. As., 24/6/86

VISTO el Expediente Nº 2020-6643/86-8 del Registro de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 789 del Código Alimentario Argentino trata sobre caramelos y chicles;

Que resulta conveniente separar de dicho artículo la parte correspondiente a chicle;

Que es necesario actualizar los componentes y aditivos empleados en la elaboración de chicles así como las especificaciones de los mismos;

Que es conveniente establecer una clasificación apropiada de los distintos tipos de caramelos sobre la base de sus características y los componentes utilizados en su elaboración;

Que el proyecto que se adjunta fue aprobado por la Comisión Nacional del Código Alimentario Argentino en la Reunión Plenaria realizado los días 12, 13 y 14 de junio de 1985, como consta en el Acta Nº 52;

Que se ha expedido en estas actuaciones la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º inc. b) apartado 1 del Decreto Nº 101/85,

Por ello,

El Ministro
de Salud y Acción Social
Resuelve:

Artículo 1º — Modifíquese el Artículo 789 del Código Alimentario Argentino e incorpórese el Artículo 789 bis, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 789. — Con la denominación genérica de Caramelo se entienden los productos elaborados sobre la base de azúcares nutritivos consignados en el presente Código. Podrán presentar distintas consistencias, formas y tamaños y ser adicionados de los siguientes ingredientes:

a) Leche y sus derivados.
b) Jugos y pulpas vegetales, dulces, jaleas, frutas confitadas.
c) Frutas secas o desecadas, enteras o en trozos, copos de cereales.
d) Huevo entero, yema o clara en sus distintas formas de preservación.
e) Productos estimulantes o fruitivos.
f) Alcohol, licores, bebidas alcohólicas.
g) Aceites y/o grasas comestibles, hidrogenados o no. Cuando se rotulen "de leche" no podrán incluir grasas hidrogenadas.
h) Sal (cloruro de sodio).

Queda permitido el empleo de los ingredientes aditivos autorizados por el presente Código:

1) Acidos orgánicos y/o sus sales alcalinas, aisladamente o en mezclas.
2) Gelificantes, espesantes, aglutinantes, emulsionantes y neutralizantes.
3) Esencias naturales y/o sintéticas.
4) Colorantes naturales o de síntesis consignados en el Art. 1.324 incs. 1) y 2).
5) Antioxidantes consignados en el Art. 523 bis y en las proporciones que correspondan según su contenido graso.
6) Sorbitol, máximo 5 % p/p.

Los caramelos se podrán presentar recubiertos parcial o totalmente por baños de repostería. Sólo podrá mencionarse en el rotulado la palabra chocolate en el caso de que el revestimiento sea cobertura de chocolate.

De acuerdo a su consistencia se clasificarán en:

Caramelos duros: son los constituidos por una masa altamente concentrada de estructura amorfa y quebradiza.

Caramelos blandos: son los constituidos por una masa plástica. Presentarán un contenido máximo de humedad del 10 por ciento y un contenido máximo de sustancias grasas, hidrogenadas o no, o sus mezclas, del 8 por ciento.

Caramelos masticables: son los constituidos por una masa plástica semielástica. Presentarán un contenido máximo de humedad del 10 por ciento y de sustancias grasas, hidrogenadas o no, o sus mezclas, del 8 por ciento.

Según su naturaleza y componentes se denominarán de la siguiente manera:

— **Caramelos duros ácidos:** elaborados con la adición de ácidos orgánicos, aromatizantes, con o sin colorantes autorizados.

— **Caramelos duros de frutas:** elaborados con jugo y/o pulpas de frutas, con o sin aromatizantes, con o sin colorantes autorizados.

— **Caramelos duros de otros sabores:** elaborados con el agregado de uno o más de los ingredientes consignados en el presente artículo, incs. c, d y e, con o sin aromatizantes, con o sin colorantes autorizados.

— **Caramelos duros rellenos:** presentan una fracción externa dura y una interna de consistencia variable. Cuando se utilice pasta o base de chicle deberá consignarse expresamente en el rotulado.

— **Caramelos duros crocantes:** presentan consistencia frágil y/o quebradiza.

Los productos precedentemente descriptos se rotularán según corresponda de acuerdo a sus componentes y a la esencia natural empleada: "Caramelos duros ácidos de..." o "Caramelos duros de X" donde X designa la fruta correspondiente o "Caramelos duros de..." o "Caramelos duros rellenos de..." o "Caramelos crocantes de...". Cuando se empleen esencias artificiales en todos los casos deberán denominarse: "Caramelos duros sabor a..." llenando el espacio en blanco con el nombre del sabor que imitan.

— **Caramelos blandos de leche:** elaborados con la adición de leche entera o descremada y/o sus derivados. Deberán contener un mínimo de sólidos no grasos de leche de 5 por ciento. No podrán ser adicionados de esencias artificiales con sabor a leche y/o crema.

— **Caramelos blandos de otros sabores:** elaborados con uno o varios de los restantes ingredientes mencionados en el presente artículo.

Estos productos se rotularán según corresponda por sus componentes: "Caramelos blandos de...". Cuando se emplee una esencia artificial en todos los casos deberán denominarse: "Caramelos blandos sabor a...", llenando el espacio en blanco con el nombre del sabor que imitan.

— **Caramelos masticables de distintos sabores:** elaborados con los ingredientes mencionados en el presente artículo, a los que se incorporan sustancias autorizadas por el presente Código, que le confieren elasticidad como gelatina, dextrinas, almidones y gomas.

— **Caramelos masticables rellenos:** constituidos por una fracción externa que responde a la descripción de caramelos masticables y otra interna (relleno) de consistencia variable.

Estos productos se rotularán, según corresponda, de acuerdo a sus componentes principales: "Caramelos masticables de..." o "Caramelos masticables rellenos de...".

Cuando se empleen esencias artificiales se rotularán según corresponda: "Caramelos masticables sabor a..." o "Caramelos masticables rellenos sabor a...", llenando el espacio en blanco con el nombre del sabor que imitan.

— **Chupetín:** es el producto constituido por cualquiera de los caramelos descriptos en el presente artículo, adicionado de un soporte no comestible, de material autorizado por la Autoridad Sanitaria competente.

Estos productos se rotularán: "Chupetín de caramelo...", llenando el espacio en blanco de acuerdo al tipo de caramelo empleado.

Cuando los caramelos se expendan al consumidor en forma aislada y su peso individual no supere los 10 g, deberán figurar en el envoltorio los números de registro de establecimiento elaborador y de producto alimentario, debiendo consignar en el envase original de fábrica que los contenga la rotulación que exige el presente Código.

Cuando un mismo envase contenga una mezcla de diferentes caramelos deberá figurar en el mismo la leyenda: "Caramelos surtidos", con sus números de certificados.

"Artículo 789 bis. — Con la denominación de Goma de mascar o masticar o chicle, goma para hacer burbujas o globos, o chicle globo, se entienden los productos elaborados con una base de goma de mascar que consiste en una o más de las sustancias siguientes:

a) Gomas naturales de origen vegetal, que cumplan las especificaciones del Food Chemical Codex:

Familia	Género y especie
— Sapotaceae	
Chicle	Manilkara zapotilla Gilly y Manilkara chicle Gilly
Chiquibul	Manilkara zapotilla Gilly
Goma corona	Manilkara zapotilla Gilly y Manilkara chicle Gilly
Gutta hang kang	Palaquium leiocarpum boerl y Palaquium oblongifolium Burck
Gutta Katiau	Palaquium ganua moteleyana Clarke (sinónimo: Sideroxylon glabrescens)
Massaranduba balata (y el extracto libre de solvente de resina de Massaranduba balata)	Manilkara huberi (Ducke) Chevalier
Massaranduba chocolate	Manilkara solimoesensis Gilly
Níspero	Manilkara zapotilla Gilly y Manilkara chicle Gilly
Rosidinha (rosadinha)	Micropholis (Sinónimo: Sideroxylon) especies
Chicle venezolano	Manilkara williamsii Standley y especies relacionadas
— Apocinaceae	
Jelutong	Dyera costulata Hook. F. y Dyera lowii Hook. F.
Leche caspi (sorva)	Couma macrocarpa Barb. Rodr.
Pendare	Couma macrocarpa Barb. Rodr. y Couma utilis (Mart.) Muell. Arg.
Perillo	Couma macrocarpa Barb. Rodr. y Couma utilis (Mart. Muell. Arg.
— Moraceae	
Leche de vaca	Brosimum utile (H. B. K.) Pittier y Poulsenia especies; también Lacmellea standleyi (Woodson), Monachino (Apocinaceae)
Niger Gutta	Ficus platyphylla Del.
Tunu (tuno)	Castilla fallax Cook
— Euforbiaceae	
Chilte	Cnidoscolus (Sinónimo: Jatropha) elasticus Lundell y Cnidoscolus tepiquensis (Cost. y Gall.) Mc Vaugh
Goma natural (sólidos de látex)	Hevea brasiliensis

b) Gomas sintéticas:

	Especificaciones
Goma de butadienoestireno	Polímero básico F.C.C.
Copolímero de isobutilenoisopreno (goma butilo)	Polímero básico F.C.C.
Polietileno	Peso molecular 2.000-21.000 F.C.C.
Poliisobutileno	Peso molecular mínimo 37.000 (Flory) F.C.C.
Acetato de polivinilo	Peso molecular mínimo 2.000 F.C.C.

c) Parafina de síntesis

(Proceso Fischer-Tropsch)	C.A.A.
Ceras minerales (de parafina y microcristalina)	C.A.A.
Cera de abeja	C.A.A.
Cera de Carnauba	C.A.A.
Cera de salvado de arroz	F.C.C.
Cera de candelilla	F.C.C.

d) Ester de glicerol y resina de colofonia parcialmente dimerizada	F.C.C.
Ester de glicerol y resina de colofonia polimerizada	F.C.C.
Ester de glicerol de resina de colofonia de matedera parcialmente hidrogenada	F.C.C.
Ester de glicerol de resina de colofonia de madera	F.C.C.
Ester de glicerol de resina de aceite "tall"	F.C.C.
Ester de pentaeritrol y resina de colofonia de madera parcialmente hidrogenada	F.C.C.
Ester de pentaeritrol y resina de colofonia de madera	F.C.C.
Ester metílico de resina de colofonia	F.C.C.
e) Acido esteárico	C.A.A.
Estearato de sodio	FAO. Food and Nutrition Paper Nº 31/2
Estearato de potasio	FAO. Food and Nutrition Paper Nº 31/2
Lanolina	F.C.C.
Mono y diglicéridos	C.A.A.
f) Resina terpénica natural	F.C.C.
Resina terpénica sintética	F.C.C.
g) Bálsamo del Perú	C.A.A.
Bálsamo de Tolú	C.A.A.

Podrán contener los siguientes ingredientes y aditivos:

1) Azúcares nutritivos, féculas y almidones, admitidos por el presente Código.
2) Materias colorantes naturales y sintéticas autorizadas (art. 1324 incisos 1 y 2). Se admite la coloración con eritrosina en cantidad de hasta 45 mg/kg de producto terminado.
3) Carbonato de calcio C.A.A.
   Carbonato de magnesio C.A.A.
   Silicato de calcio C.A.A.
   Silicato de magnesio C.A.A.
4) Sustancias aromáticas admitidas por el presente Código
5) Antioxidantes autorizados y sus mezclas (según el art. 523 bis): máx. 200 mg/kg de producto terminado.
6) Sorbitol: máx. 5 %.

Estos productos se rotularán "chicle" o "goma de mascar" con la indicación "sabor a...", llenando el espacio en blanco según las sustancias aromatizantes que los caracterizan.

Deberá consignarse en el rotulado la lista de ingredientes y aditivos en el orden decreciente de sus proporciones, pudiendo no ser consignada la base de goma. Cuando los chicles se expendan al consumidor en forma aislada deberán figurar en el envoltorio, como mínimo, los números de registro de establecimiento elaborador y de producto alimentario, debiendo consignarse en el envase original de fábrica que los contenga, la rotulación que exige el presente Código.

Art. 2º — Acuérdase a las empresas comprendidas en los alcances de esta resolución, un plazo de noventa (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial, dentro de los cuales deberán ser modificadas o ajustadas a estas normas las situaciones existentes al tiempo de su entrada en vigencia.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Comuníquese y archívese.

Storani

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Concurso Público Nacional Nº 73/86

Preselección de firmas consultoras para la contratación de servicios de consultoría para realizar los estudios, proyectos y pliegos licitatorios para la construcción de estaciones transformadoras y líneas de extra alta tensión en 500 Kv para el sistema asociado a la Central Hidroeléctrica Yacyretá y otras. El presente Concurso se financia parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo Nº 746/SF-AR, del Banco Interamericano de Desarrollo —B.I.D.—

Fecha de apertura: 12/9/86, 10 horas.

Valor del pliego A. y E. - GUET - 1680: 100 australes.

Lugar de consulta y adquisición de la documentación de la preselección, presentación y apertura de ofertas: Gerenia de Compras: Adolfo Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 12/8 Nº 5.089 v. 18/8/86

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

3 DE JUNIO DE 1986

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063/57

(Continuación)

3ª Serie

19.089 — Enciende un cigarrillo y mira la pelea — Rock — Mús. Sergio Pablo Carmona.
19.089 — Enciende un cigarrillo y mira la pelea — Rock — Mús. Sergio Pablo Carmona.
19.090 — Ambiente color sepia — Balada — Mús. Sergio Pablo Carmona.
19.091 — Evasión en mi mente — Rock — Mús. Sergio Pablo Carmona.
19.092 — Vacaciones en la costa — Rock — Mús. Sergio Pablo Carmona.
19.093 — Los ojos tristes de un gato amante — Jazz — Mús. Sergio Pablo Carmona.
19.094 — Modelo del cincuenta y seis — Rock — Letra Sergio Pablo Carmona - Claudio Jorge Fernández.
19.095 — Posible delincuente juvenil — Rock — Letra Claudio Jorge Fernández.
19.096 — Hagámoslo por última vez — Rock — Letra Claudio Jorge Fernández.
19.097 — Ella es un águila — Rock — Letra Claudio Jorge Fernández.
19.098 — Enciende un cigarrillo y mira la pelea — Rock — Letra Claudio Jorge Fernández.
19.099 — Ambiente color sepia — Balada — Letra Claudio Jorge Fernández.
19.100 — Evasión en mi mente — Rock — Letra Claudio Jorie Fernández.
19.101 — Vacaciones en la costa — Rock — Letra Claudio Jorge Fernández.
19.102 — Los ojos tristes de un gato amante — Jazz — Letra Claudio Jorge Fernández.
19.119 — Háganse a un lado — Rock — Letra — Adrián Otero.
19.120 — Nena seguí de largo — Rock — Letra Adrián Otero.
19.121 — La bifurcada — Rock — Letra Adrián Otero.
19.122 — Esto pasa ahora — Rock — Letra Adrián Otero.
19.123 — Medias de seda negra — Rock — Letra Adrián Otero.
19.124 — Boggie del preso — Boogie — Letra Adrián Otero.
19.125 — Montón de nada — Rock — Letra Adrián Otero.
19.126 — Chica Free Love — Rock — Letra Adrián Otero.
19.127 — Háganse a un lado — Rock — Mús. Daniel Beiserman.
19.128 — Nena seguí de largo — Rock — Mús. Daniel Beiserman.
19.129 — La Bifurcada— Rock — Mús. Daniel Beiserman.
19.130 — Esto pasa ahora — Rock — Mús. Daniel Beiserman.
19.131 — Medias de seda negra — Rock — Mús. Daniel Beiserman.
19.132 — Boggie del preso — Boogie — Mús. Daniel Beiserman.
19.133 — Montón de nada — Rock — Mús. Daniel Beiserman.
19.134 — Chica Free Love — Rock — Mús. Daniel Beiserman.

Edit. por I.R.A.M., de autor anónimo, Buenos Aires (Normas):

19.177 — Drogas para análisis. Rojo de metilo — 21.366 — III/86.
19.178 — Drogas para análisis. Cloruro de hidroxilamonio ($NH_2OH \cdot HCl$) (Clorhidrato de hidroxilamina) — III/86.
19.179 — Cintas adhesivas sensibles a la presión con soporte de papel tratado y crepado — 45.542 — IV/86.
19.180 — Vidrios y sus productos — 91.300 — III/86.
19.181 — Guantes de látex estériles, descartables, para cirugía — 113.089 — III/86.
19.182 — Materias primas para caucho. Azufre — 113.329 — III/86.
19.183 — Drogas para análisis. Acido Oxálico Dihidratado / $(COOH)_2.2H_2O$ / - Etanodioico dihidratado — 21.334 — IV/86.
19.184 — Agujas hipodérmicas estériles para usar una única vez — 9.033 — IV/86.
19.185 — Emulsiones asfálticas catiónicas — 6.691 — III/86.

Por Edit. Melograf, Buenos Aires, V/86:

19.196 — Sólo estoy brindando amor — Mús. Al Hidding.
19.197 — Sólo estoy brindando amor — Letra inglés A. Hidding.

Buenos Aires, IV/86:
Tríptico 3:
19.198 — Leyenda — Letra Silvio Rodríguez.
19.199 — Qué signo lleva el amor — Letra Silvio Rodríguez.
19.200 — La gota de rocío — Letra Silvio Rodríguez.
19.201 — Yo te quiero libre — Letra Silvio Rodríguez.
19.202 — Me acosa el carapálida — Letra Silvio Rodríguez.
19.203 — Yo soy como soy — Letra Silvio Rodríguez.
19.204 — Tu fantasma — Letra Silvio Rodríguez.
19.205 — Canción para mi soldado — Letra Silvio Rodríguez.
19.207 — Leyenda — Mús. Silvio Rodríguez.
19.208 — Qué signo lleva el amor — Mús. Silvio Rodríguez.
19.209 — La gota de rocío — Mús. Silvio Rodríguez.
19.120 — Yo te quiero libre — Mús. Silvio Rodríguez.
19.211 — Me acosa el carapálida — Mús. Silvio Rodríguez.
19.212 — Yo soy como soy — Mús. Silvio Rodríguez.
19.123 — Tu fantasma — Mús. Silvio Rodríguez.
19.214 — Canción para mi soldado — Mús. Silvio Rodríguez.
19.215 — Mi lecho está tendido — Mús. Silvio Rodríguez.

(Continuará)

e. 13/8 Nº 4.511 v. 18/8/86

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

Se hace saber a ROSALIA DUARTE BENITEZ C.I. 822.065 (Parag.), que en Sumario Contencioso SA 46 015/84, se ha dispuesto: Correrle Vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10)

días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los Arts. 1.101, 1.103/1.106 del Código Aduanero; imputándosele la infracción al Art. 871 del mismo texto legal. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (Arts. 1.001 y 1.004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (Art. 1.104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (Art. 1.034 C.A.). El valor Plaza de la mercadería en cuestión asciende a australes ochenta y nueve con noventa y tres centavos (A 89,93), sujeto a actualización. Fdo.: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Posadas.

e. 13/8 Nº 5.107 v. 13/8/86

Se hace saber a JOSE LEON ALONZO VILLALBA, PEDRO RAUL ROMERO y SALVADOR ROMERO que en Sumario Contencioso SA 46 011/83, se ha dispuesto: Correrle Vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los Arts. 1.101, 1.103/1.105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a los Arts. 864 y 947 del C.A. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (Arts. 1.001 y 1.004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (Art. 1.104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (Art. 1.034 C.A.). El valor Plaza de la mercadería en cuestión asciende a australes veinte con ochenta y siete centavos (A 20,87), sujeto a actualización. Fdo.: Administrador de la Aduana de Posadas.

e. 13/8 Nº 4.988 v. 13/8/86

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Art. 1037 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)

Se le hace saber a CARLOS LIVER GARCIA, documento de Identidad D.N.I. Nº 92.636.709, que en el Sumario Contencioso Nº 117/85-A26 caratulado: "García, Carlos Liver, Infracción a los arts. 977 y 979 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)", ha recaído el auto de rebeldía que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 22 de julio de 1986. Visto el estado de las presentes actuaciones, atento la no comparencia de Carlos Liver García, en el término conferido para contestar la vista, se lo declara Rebelde en los términos del art. 1105 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). Considérese Domicilio Constituido a los fines de las presentes actuaciones, el de esta Oficina Aduanera, en los términos del art. 1004 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). — Notifíquese, sigan las actuaciones según su estado. — Firmado: Enrique Ferrari, Administrador de la Aduana de Gualeguaychú".

e. 13/8 Nº 4.988 v. 13/8/86

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio que en el Sumario Contencioso Nº 123/81 caratulado: MARIA JULIA FORNO de GALANTE, JOSE VICENTE AIELLO y TERESA SALES de GOMEZ s/Inf. al Art. 863 y 865 Inc. a) y c) del Código Aduanero", se ha dictado el siguiente auto que se transcribe a continuación. Paso de los Libres, 10 de marzo de 1982. Autos y Vistos... se dispone Correr Vista de lo actuado a José Vicente Aiello y a Teresa Sales de Gómez de acuerdo al Art. 1101 del Código Aduanero (Ley 22.415), quien de no tener domicilio fijado en el radio urbano de esta Aduana, sita en la ciudad de Paso de los Libres (Provincia de Corrientes), lo deberán constituir de inmediato, conforme al Art. 1002, y de no hacerlo se fija el mismo en el asiento de esta Aduana y se establece como días para tomar vista los días martes y viernes hábiles o siguientes en caso de no ser hábil alguno de ellos, en el horario de 8 a 11 horas (Sección Sumarios), conforme al Art. 1013. El término que se fija en esta vista es de (10) diez días para hacer su defensa, hacer valer sus derechos, ofrecer o pedir pruebas y de no ser así, decaerá su derecho para hacerlo más adelante. De no contestar la vista en termino se decretará su rebeldía conforme al Art. 1105 del citado Código Aduanero. — Fdo.: Lorenzo María San Martín, Administrador Aduana de Paso de los Libres.

e. 13/8 Nº 4.990 v. 13/8/86

La Administración de la Aduana de Paso de Los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio a los interesados que se detallan más abajo que se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado por el término de (10) diez días, a fin de que presenten su defensa, ofrezcan las pruebas, agreguen toda la documental que estuvieren en su poder, o en su defecto, las invividualice, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare en los términos del Art. 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme al Art. 1105 del mismo ordenamiento legal. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1001 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero. — Fdo.: Dr. Gabriel Cayetano Spero, Administrador (Int.), Aduana de Paso de Los Libres.

Sumario Contencioso Nº 198/81 APL: SOFFIETTI JUAN. L.E. Nº 6.225.575; Domicilio: Desconocido.

Sumario Contencioso Nº 203/81 APL: Brondetaz, Alicia D.N.I. Nº 10.245.962; Domicilio: Desconocido.

e. 13/8 Nº 4.991 v. 13/8/86

ADUANA DE BARRANQUERAS

Se hace saber al señor ROBERTO CESAR LEGARRE, C. I. Nº 3.925.155 (Policía Federal), que en el Sumario Contencioso SA10 Nº 013/85, caratulado: "Roberto César Legarre s/transgresión al régimen de equipaje, Art. 977 del Código Aduanero", que tramita por ante esta Aduana, sito entre calle Tte. Piris y Gdor. Goitia de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, se ha ordenado notificarle lo siguiente: "Barranqueras, mayo 15 de 1986. — Visto, póngase las presentes actuaciones a disposición del imputado Roberto César Legarre, cuyos datos personales figuran en autos, por el plazo de seis (6) días para que alegue sobre el mérito de la prueba producida. — Firmado: Raúl Orlando Lavini, administrador (int) Aduana de Barranqueras".

e. 13/8 Nº 5.108 v. 13/8/86

ADUANA DE COLON

Colón (E. R.), 30/8/86

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a SINJE MOISES MONASTIRSKY, que en expte. SA13 Nº 041/86 recayó lo siguiente: "Colón (Entre Ríos), julio 24 de 1986. — Visto: Córrase vista de todo lo actuado a Sinje Moisés Monastirsky. L. E. Nº 1.374.600, con domicilio real en J. P. Varela 3861, Buenos Aires (fs. 9), a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1.101 y 1.105 ambos de la Ley Nº 22.415, por infracción al artículo 250 previsto y penado por el artículo 970 ambos de la norma legal aludida. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano en que la Aduana tiene su asiento, conforme lo establece el artículo 1.001 del ordenamiento legal vigente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estos estrados donde quedará automáticamente notificado de pleno derecho, de todas las providencias o resoluciones que se dictaren en la forma prevista en los artículos 1.004 y 1013 inciso g) ambos del texto legal en aplicación. Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería (artículos 1.030 y 1.031 del C. A. Se le hace saber que mediante el pago voluntario dentro del término de diez (10) días de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente (artículos 930/932 del C. A.). — Notifíquese. Sumarios, cumpliménte". — Firmado: Inocencio Coenes, subadministrador Aduana de Colón, administrador a/c por lo tanto queda usted debidamente notificado.

e. 13/8 Nº 5.109 v. 13/8/86

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a MARIO MAGURNO que en expediente SA13/86/042 recayó lo siguiente: "Colón (Entre Ríos), julio 24 de 1986. — Visto: Córrase vista de todo lo actuado a Mario Magurno, C. I. U Nº 1.442.541, con domicilio real en J. Requena 1941, Montevideo (R. O. U.), a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1.101 y 1.105 ambos de la ley Nº 22.415, por infracción al artículo 250 previsto y penado por el artículo 970 ambos de la norma legal aludida. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano en que la Aduana tiene su asiento, conforme lo establece el artículo 1.001 del ordenamiento legal vigente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estos estrados donde quedará automáticamente notificado de pleno derecho, de todas las providencias o resoluciones que se dictaren en la forma prevista en los artículos 1.004 y 1013, inciso g) ambos del texto legal en aplicación. Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería (artículos 1.030 y 1.031 del Código Aduanero). — Se le hace saber que mediante el pago voluntario dentro del término de diez (10) días de la multa que le corresponde (cuyo monto se le inforrá a su presentación), se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente (artículos 930/932 del C. A.). — Notifíquese. Sumarios, cumpliménte". — Firmado: Inocencio Coenes, subadministrador Aduana de Colón administrador a/c., por lo tanto queda usted debidamente notificado.

e. 13/8 Nº 5.110 v. 13/8/86

ADUANA DE RIO GRANDE

Se hace saber al señor OSCAR ORLANDO LUMELLI que en el Expediente Nº SA - 49-82-03, ha recaído providencia en la cual se dispone: "Río Grande, 5 de noviembre de 1985". Atento las constancias de autos, Córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Oscar Orlando Lumelli, L.E. número 5.490.888, con domicilio en Moreno 786, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme art. 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el art. 970 del Código Aduanero. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta aduana (art. 1.101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina aduanera (art. 1.004 del Código Aduanero). — En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1.034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Fdo.: Verdi Luis Minisini, Administrador Aduana de Río Grande.

e. 13/8 Nº 4.992 v. 13/8/86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.371

Buenos Aires, 31 de julio de 1986.

Asunto: Designación Agente Judicial Interino en jurisdicción de la División Recaudación Nº 4.

Visto las necesidades funcionales atento a la renuncia como Agente de la Repartición presentada por el Abogado Hugo Gerónimo Martín, lo propuesto por la Subzona Recaudación Buenos Aires Sud la conformidad de la Zona Recaudación Buenos Aires y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Dispone:

Artículo 1º — Asignar funciones de Agente Judicial Interino en jurisdicción de la División Recaudación nº 4, al abogado Francisco Coniarîese (legajo número 25.096/10).

Artículo 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cont. Púb. Carlos Marcelo De Corte, Director General.

e. 13/8 Nº 5.111 v. 13/8/86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.374

Buenos Aires, 1º de agosto de 1986.

Asunto: Disposición Nº 6.339 s/rectificación.

Visto las Disposiciones Nros. 6.338 y 6.339, ambas del 3 de junio de 1986, y

Considerando,

Que por el primero de los citados actos se dieron por finalizadas las funciones de Jefe de la División Verificación y Trámites de la Subzona Central, que le habían sido asignadas al Contador Público Cándido Alvarez mediante Disposición Nº 5.827/84, en tanto por el segundo, se lo designó Jefe Interino de la División Fiscalización Interna Nº 4.

Que el objetivo de las medidas adoptadas era procurar una rotación funcional del nombrado a un cargo de Jefatura del mismo nivel, entre unidades cuyas misiones y funciones guardan similitud y atendiendo al efecto a razones de servicio, en vista de la acefalía de la División aludida en último término.

Que existen numerosos precedentes, avalados por la opinión de las áreas competentes, en el sentido de que en tales casos conservan los funcionarios rotados su condición de titular.

Que en consecuencia, procede rectificar la Disposición Nº 6.339, estableciendo que el Contador Alvarez reviste tal condición en el cargo para el que fuera designado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Dispone:

Artículo 1º — Rectificar la Disposición Nº 6.339 del 3 de junio de 1986, mediante la cual se designará Jefe Interino de la División Fiscalización Interna Nº 4 al Contador Público Cándido Alvarez, estableciendo que reviste el carácter de Jefe titular de la Unidad, atento a tratarse de una rotación del cargo de Jefatura que ejercía en Jurisdicción de la Subzona Central.

Artículo 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cont. Púb. Carlos Marcelo De Corte, Director General.

e. 13/8 Nº 5.112 v. 13/8/86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

SUBZONA TECNICO JURIDICA

División Revisión y Recursos "D"

Buenos Aires, 16 de julio de 1986.

Visto las presentes actuaciones originadas en la fiscalización practicada por esta Dirección General a Castro, José, inscripto en el impuesto a las ganancias bajo el Nº 37.007-067-5; y

Considerando:

Que con motivo de las impugnaciones y/o cargos que se le formulan corresponde otorgar la vista de las actuaciones administrativas y liquidaciones del Impuesto al Valor Agregado practicada por los años 1979 y 1980, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), a fin de que formule por escrito su descargo y ofrezca o presente pruebas que hagan a su derecho, en relación a los siguientes cargos: No haberse inscripto en el Impuesto al Valor Agregado, habiendo sido superados los mínimos establecidos por la ley del gravamen en el período 1978.

Que asimismo, resultan a "prima facie" las siguientes infracciones: Haber omitido la presentación de las declaraciones juradas por lo que ha dejado de ingresar el impuesto en su justa medida y en consecuencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la ley procesal corresponde instruir sumario por la infracción señalada.

Que la inexistencia del domicilio del contribuyente (art. 7º de la Resolución General Nº 2.210) obliga a esta Dirección General a practicar su notificación mediante edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 4º, R.G. Nº 2.210).

Por ello, atento lo dispuesto por los Artículos 9º, 10, 23, 24, 72, 73 y 74 del texto legal indicado.

El Jefe de la División Revisión y Recursos "D",
Resuelve:

Artículo 1º — Conferir vista de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones o cargos formulados, para que en el término de quince (15) días hábiles conforme las liquidaciones pertinentes e formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 2º — Instruir sumario por las infracciones señaladas acordándole un plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 3º — Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el art. 26 de la ley 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) que la presente vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo

permiten; si las liquidaciones que se le confiere vista merecieran su conformidad surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y una determinación de oficino parcial para el Fisco limitada a los aspectos fiscalizados.

Art. 4º — Disponer que la contestación a la vista deberá ser entregada únicamente en dependencia de esta Dirección General, sita en Avenida de Mayo 1317, piso 3º, oficina 307, Capital Federal, en forma personal procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen, vinculadas al proceso iniciado, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

Art. 5º — La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones y comunicar en esta sede cualquier constitución de domicilio. Se emplaza al contribuyente o responsable a comparecer y denunciar su domicilio real o legal, dentro del término de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en Avda. de Mayo 1317, piso 3º, Of. 307, Capital Federal, los días martes y viernes de 12.30 a 19.30 horas o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera inhábil administrativo.

Art. 6º — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial y resérvese.

Néstor J. Franco.

e. 13|8 Nº 4.995 v. 19|8|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

SUBZONA TECNICO JURIDICA

División Revisión y Recursos "D"

Buenos Aires, 16 de julio de 1986.

Asunto: Villaverde Manuel. No inscripto ganancias.

Visto las presentes actuaciones originadas en la fiscalización practicada por esta Dirección General a Villaverde, Manuel, y

Considerando:

Que con motivo de las impugnaciones y/o cargos que se le formulan corresponde otorgar la vista de las actuaciones administrativas y liquidaciones del Impuesto a las Ganancias practicada por el año 1980 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), a fin de que formule por escrito su descargo y ofrezca o presente pruebas que hagan a su derecho en relación a los siguientes cargos: Como consecuencia de un ajuste efectuado en el impuesto al valor agregado a la firma Confitería El Parlamento S.C.C., y siendo el responsable socio en un 6.66 % del capital de la mencionada sociedad, corresponde efectuar los pertinentes ajustes respecto a los aspectos que a continuación se indican: a) declara ingresos en defectos por $a 807, por el ejercicio 1980; b) en el rubro 2, inciso e) del formulario 220, ejercicio 1980 consigna $a 690, cifra que incluye erróneamente $a 182, correspondiente al ajuste por inflación. El importe correcto es $a 508; c) las diferencias de ingresos descriptos precedentemente arrojan un ajuste de $a 625 ($a 807 - $a 182); d) corresponde al rubro 1, inciso a) del formulario 220 la suma de $a 375 y $a 1.866 al rubro 2, inciso b) en concepto de sueldos y propinas, respectivamente.

Que asimismo, resultan a "prima facie" las siguientes infracciones: haber declarado montos imponibles inexactos dejando de ingresar el impuesto en su justa medida y en consecuencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la ley procesal corresponde instruir sumario por la infracción señalada.

Que la inexistencia del domicilio del contribuyente (Art. 7º de la Resolución General Nº 2.210) obliga a esta Dirección General a practicar su notificación mediante edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 4º Resolución General Nº 2.210).

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 9º, 10, 23, 24, 72, 73 y 74 del texto legal indicado.

El Jefe de la División Revisión y Recursos "D"
Resuelve:

Artículo 1º: Conferir vista de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones o cargos formulados, para que en el término de quince (15) días hábiles conforme las liquidaciones pertinentes o formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

Artículo 2º: Instruir sumario por las infracciones señaladas acordándose un plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hagan a su derecho.

Artículo 3º: Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el Art. 26 de la ley 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones), que la presente vista es especial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten; si las liquidaciones que se le confiere vista merecieran su conformidad surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y una determinación de oficio parcial para el fisco limitada a los aspectos fiscalizados.

Artículo 4º: Disponer que la constatación a la vista deberá ser entregada únicamente en dependencia de esta Dirección General, sita en Avenida de Mayo 1317, piso 3º, oficina 307, Capital Federal, en forma personal procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen, vinculadas al proceso iniciado, dentro del horario de 12.30 a 18 horas.

Artículo 5º: La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones y comunicar en esta sede cualquier constitución de domicilio. Se emplaza al contribuyente o responsable a comparecer y denunciar su domicilio real o legal, dentro del término de diez días hábiles, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en Avda. de Mayo 1317, 3º piso, oficina 307, Capital Federal, los días martes y viernes de 12.30 a 19.30 horas o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera inhábil administrativo.

Artículo 6º — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial y resérvese.

Néstor Jorge Franco, Jefe División Revisión y Recursos "D".

e. 13|8 Nº 4.996 v. 19|8|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

SUBZONA TECNICO JURIDICA

División Revisión y Recursos "D"

Asunto: Fernández Irma Ofelia. No Inscripto (Ganancias).

Buenos Aires, 16 de julio de 1986.

Visto las presentes actuaciones originadas en la fiscalización practicada por esta Dirección General a Fernández Irma Ofelia Martín de, y

Considerando:

Que con motivo de las impugnaciones y/o cargos que se le formulan corresponde otorgar la vista de las actuaciones administrativas y liquidaciones del Impuesto a las Ganancias practicada por el año 1978, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, a fin de que formule por escrito su descargo y ofrezca o presente pruebas que hagan a su derecho en relación al origen del cargo: a la obligación de presentar declaración jurada del Impuesto a las Ganancias período 1978 por haber superado los montos mínimos como consecuencia de haberse establecido un incremento patrimonial no justificado producto de la adquisición de un automóvil Dodge 1500.

Que asimismo, resultan a "prima facie" las siguientes infracciones: haber omitido la presentación de las declaraciones juradas por lo que ha dejado de ingresar el impuesto en su justa medida y en consecuencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la ley procesal corresponde instruir sumario por la infracción señalada.

Que la inexistencia del domicilio de la contribuyente (art. 7º de la Resolución General Nº 2.210) obliga a esta Dirección General a practicar su notificación mediante edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 4º Resolución General Nº 2.210).

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 9º, 10, 23, 24, 72, 73 y 74 del texto legal indicado.

El Jefe
de la División Revisión y Recursos "D"
Resuelve:

Artículo 1º — Conferir vista de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones o cargos formulados, para que en el término de quince (15) días hábiles conforme las liquidaciones pertinentes o formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

Artículo 2º — Instruir sumario por las infracciones señaladas acordándole un plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hagan a su derecho.

Artículo 3º — Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) que la presente vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten; si las liquidaciones que se le confiere vista merecieran su conformidad surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y una determinación de oficio parcial para el Fisco limitada a los aspectos fiscalizados.

Artículo 4º — Disponer que la contestación a la vista deberá ser entregada únicamente en dependencia de esta Dirección General, sita en Avenida de Mayo Nº 1317, piso 3º, oficina 307, Capital Federal; en forma personal procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen, vinculadas al proceso iniciado, dentro del horario de 12.30 a 18 horas.

Artículo 5º — La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones y comunicar en esta sede cualquier constitución de domicilio. Se emplaza al contribuyente o responsable a comparecer y denunciar su domicilio real o legal, dentro del término de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en Avda. de Mayo 1317, 3º piso, oficina 307, Capital Federal, los días martes y viernes de 12.30 a 18 horas o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera inhábil administrativo.

Artículo 6º — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial y resérvese.

Cont. Púb. Néstor Jorge Franco, Jefe División Revisión y Recursos "D".

e. 13|8 Nº 4.997 v. 19|8|86

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Teniendo en cuenta el capital social de la firma Industria Gráfica Argentina S.A.C.I.F., domiciliada en San Ignacio Nº 1953, José Ingenieros, Prov. de Buenos Aires, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo número de legajo 55|8, con una antigüedad de once (11) años y once (11) meses, la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a lo prescripto por los incisos 41 y 42 del Decreto Nº 5.720|72 y sus modificaciones, ha dispuesto el 29.7.86 eximirla de la obligación de presentar garantía de adjudicación hasta australes cuatrocientos cuatro con dos centavos (₳ 404,02) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta australes ochocientos ocho con cinco centavos (₳ 808,05).

La presente eximición tiene validez hasta el 29|7|1991.

e. 13|8 Nº 4.998 v. 13|8|86

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

RESOLUCION Nº 432

Buenos Aires, 7 de julio de 1986.

Visto el expediente Nº 1.714|86, en el cual la Comisión Nacional de Semillas se expide respecto de la inscripción de una creación fitogenética de soja en el Registro Nacional de Cultivares y en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, y

Considerando:

Que han sido cumplimentados los requisitos exigidos por los artículos 15 y 20 del Decreto Nº 1.995 del 28 de agosto de 1978.

Que el cultivar satisface las condiciones de diferenciabilidad, uniformidad y estabilidad requeridas por el artículo 22 del mismo Decreto.

Que efectuadas las publicaciones reglamentarias pertinentes, no se han presentado oposiciones de terceros.

Que la Comisión Nacional se ha expedido afirmativamente a lo solicitado.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura, Ganadería y Pesca
Resuelve:

Artículo 1º — Inscribir en el Registro Nacional de Cultivares y en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares a las creación fitogenética de soja de nombre A 5502 obtenida por Asgrow Argentina S.A.I.C.

Artículo 2º — Expídase por el Servicio Nacional de Semillas, el respectivo título de propiedad.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lucio G. Reca

e. 13|8 Nº 4.999 v. 13|8|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nº 1.751.650 y de u$s. 375 Nº 2.307.543, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Marta Eneida Lorenzo, Buenos Aires 15|5|86.

₳ 52,50 e. 24|7 Nº 88.704 v. 29|8|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 11 de U$S 25,59 Nros 3.147; 15.356; 15.490; 23.612; 24.043; 37.534; 42.569 y 44.273 y de U$S 127,95 Nros 137.094|095 de Bonos Externos 1980 y los cupones Nº 10 de U$S 155,70 Nros 302.647; 303.155; 311.338; 317.345; 317.400; 338.712; 624.967; 627.249; 634.540; 635.146; 654.462; y 662.235 de Bonos Externos 1981. Esc. Dr. Napoleón Paz; Bs. As. 23|6|86.

₳ 77.— e. 16|7 Nº 90.428 v. 22|8|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales, el cupón Nº 8 de Bonos Externos 1982 de U$S 161,90 Nros. 1.001.302; 1.013.639; 1.023.151 y de U$S 809,50 Nº 1.356.769.

e. 18|7 Nº 4.536 v. 26|8|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de U$S 155,70 Nº 640.638, de U$S 778,50 Nº 829.032 y de U$S 1.557 Nº 515.196 del empréstito Bonos Externos 1981. Esc. Ricardo H. Merovich, Bs. As. 25|6|86.

₳ 55.— e. 16|7 Nº 90.416 v. 22|8|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 3.750 Nros. 1.303.344; 1.304.744; 1.331.381; 1.362.937|939; 1.363.365; 1.369.519; 1.374.438; 1.378.078; 1.383.767; 3.003.383; 3.011.997; 3.034.154; 3.040.004; 3.068.503; 4.710.697; 4.734.614 y 4.793.061; y de u$s 7.500 Nros. 1.607.469; 1.628.000 y 5.006.359, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. A. C. Fernández Sáenz (h.). Bs. As., 4|6|86.

Buenos Aires, 6 de junio de 1986.

₳ 70 e. 10|7 Nº 87.669 v. 18|8|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de U$S 750 Nros 328.919; 328.958; 619.131; 621.983, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de U$S 87,50 Nº 1.745.343, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos, de U$S 75 Nros 1.807.025; 1.946.689; 1.949.915; 2.000.817; 2.065.090; 2.081.090|091; 2.108.133 y 2.137.317 y de U$S 750 Nros 1.135.185 y 2.874.821, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y los cupones Nº 8 de U$S 16,19 Nros 1.736.183 y 1.741.468 y de U$S 80,95 Nros 2.301.169; 2.305.517 y 2.310.410. Esc. Julio C. Etchart, Bs. As. 9|4|86. F. O. cupón Nº 8 de U$S 16,19 Nº 1.741.467.

₳ 99.— e. 16|7 Nº 90.381 v. 22|8|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nos. 13.001.239 y 13.001.809, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. — 15|7|86.

Esc. Gastón Enrique Viacava, Bs. As.

₳ 44 e. 23|7 Nº 91.114 v. 24|8|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos Bonos Externos 1980 de u$s 625 números 28.131; 30.230, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos; Bonos Externos 1981 de u$s 750 números 332.417; 611.172; 634.281, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s 75 números 1.748.685; 1.783.668; 1.788.760; 1.788.761; 1.878.208|209; 1.902.556; 1.939.201|202; 1.980.289; 1.980.598|600; 2.015.805; 2.038.265; 2.052.522|524 y 2.175.719, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. F.O. u$s 375 números 2.308.530 y 2.344.134 (B.E. 1982 c|c. Nº 9 y siguientes adheridos). — Escribano Angel H. Guerriero, Wilde, 2 de junio de 1986.

Buenos Aires, 19 de junio de 1986.

₳ 94,50 e. 18|7 Nº 88.261 v. 25|8|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S 375 Nº 2.452.711; de U$S 750 Nros 1.027.171, 1.026.997, 2.672.057, 2.673.968, 2.751.158, 2.759.314, 2.765.682 y 2.837.909; de U$S 3.750 Nros 1.376.654 y 4.719.400 y de U$S 7.500 Nº 3.204.898, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Luis M. Tissone, Bs. As., 17|6|86.

₳ 66.— e. 10|7 Nº 89.815 v. 18|8|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 156,99 Nros. 1.667; 19.552; 21.498; 33.826; 43.945, de u$s 784,95 Nros. 108.416; 113.217; 120.635|636; 126.972|974; 129.013; 129.274; 130.920; 133.045|050 y 141.223|224 y de u$s. 1.569,90 Nros. 200.300; 203.288; 204.591; 205.466; 206.313; 206.347; 206.484|485; 206.501; 207.316; 207.385; 207.421|423; 207.436; 207.479|480; 208.483; 211.226; 212.242; 212.343; 213.667; 213.769; 216.660; 216.695; 216.862; 218.281; 219.668; 219.688|689 y 219.870 de Bonos Externos 1980. Esc. Julio Ignacio Quiroga, Buenos Aires, 1º|7|86.

₳ 99 e. 31|7 Nº 91.874 v. 6|9|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S. 75 Nros 2.133.331 y 3.501.025, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1984 de U$S. 100 Nº 30 094.433, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Esc. Rubén M. Arbones.

A 55 e. 11,7 Nº 89.944 v. 19,8,86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S. 3.750 Nros 1.312.828; 1.313.769; 1.320.289; 1.336.303; 1.373.235; 1.374.188; 1.389.374 | 375; 1.392.510; 1.394 144; 1.394.881 | 882; 1.395.344; 1.399 815; 3.000.632; 3.001.134; 3.001.244; 3.001.478; 3.001.570; 3.004.061; 3.016.308; 3.016.602; 3.017.174; 3.017.271; 3.020.035; 3.020.988; 3.029.623; 3.029.666; 3.037.541; 3.040.898| 899; 3.059.036; 3.073.921; 4.729.181; 4.734.254; 4.746.417; 4.747.778; 4.749.560; 4.759.169; 4.762.460|461; 4.764.748; 4.771.518; 4.784.864|866; 4.786.971; 4.792.290; 4.794.107 y 4.794.713, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. José Luis del Campo

A 121 e. 11,7 Nº 89.892 v. 19,8,86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 3,99 números 1.873.950; 1.894.972; 1.934.820; 2.005.160; 2.047.174; 2.196.363; 3.510.891,892; número 3.511.731; 3.527,332; 3.533.798; 3.538.209; de u$s. 19,95 Nros. 2.331.000; 2.416 578; 2.421.860; 3.800.791; 3.311.080; de u$s. 39,90 Nros. 1.001.925; 1.045.597; 1.051.283; número 1.705.928; 1.120.050; 2.632.361; 2.668.571; 2.680.578; 2.683.716; 2.686.821; 2.689.709; 2.720.718; 2.742.995; 2.767.747; 2.844.335; 2.889.576; 4.017.862 863, de u$s. 199,50 1.317.047; 1.332.371; 1.344.031; 1.345 727; 1.349.447; 1.369.376; 1.371.059; 1.378 324; 3.062.293; 3.065.842; 3.066.445 447; número 3.066.590; 3.066.601; 3.066.655; 3 069.411; 3.070.638; 3.073.054; 3.082.190; 3.082.768; 3 083.763; 3.087.169; 3.088.651; 3.090 299; 3.090 476; 3.093.161; 3.095.786; 3.096.306; 4.708.928; 4.709.253; 4.723.776 777; número 4.734.479; 4.734.591; 4.735.897; 4.744.900, de u$s. 399 Nros. 1.604.181; 1.013.373; número 1.615.922; 1.634.881; 5.006.649; 5.013.864 y F.O. u$s. 199,50 Nº 1.359.349. — Esc. Gustavo H. Kier Joffe.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1985.

Jefe de División.

A 150 e. 13,6 Nº 87.169 v. 14,8,86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos Bonos Externos 1980 de u$s. 625 Nº 39.034, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos, de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Números 1.700.051; 1.703.929 930; 1.721.680 681; 1.721.716; 1.722.417; 1.722.432; 1.723 955; 1.725.748; 1.725.760; 1.728.591; 1.745.146; 1.750.723; 1.751.023; 1.752.665; 1.755.170; 1.756.549; 1.756.585; 1.757.311 312; 1.759 875; 1.762.686; 1.763.204; 1.763 168; 1.769.404; 1.770.737 738; 1.771.304 305; 1.776.510; 1.776.605; 1.777.780; 1.778.765; 1.779 536; 1.780 201; 1.789 648; 1.793.592; 1.798 970; 1.808.952; 1.811.910; 1.814.252| 254; 1.815.028; 1.815.449; 1.817.126; 1.819 562; 1.819.693; 1.833.553; 1.839 725; 1.840.755; 1.843.485 486; 1.848.024; 1.851.414; 1.852.762; 1.867.889; 1.880.640; 1.882.959; 1.890.851; 1.895.693 695; 1.919.284; 1.920.077; 1.924.354; 1.938.097; 1.957.256; 1.957.933; 1.978.424 425; 1.990.573; 2.009.576; 2 024 617; 2.033.526; 2 039 493; 2.071.432; 2.085.189|190; 2 095.352; 2.096.492 493; 2.100.290; 2.108.939; 2.114.225; 2.125.016; 2.130.477; 2.191.619|620; 2.194.447; 2.195 196; 2.197.026; 2.197.109; 2 197 615; 3.500 275| 278; 3.501.812; 3.503.828; 3.508.114; 3.510.783; 3.513.[illegible]; 3.524.457; 3.528.945; 3 531.812; 3.544.663; 3.544 082,084; 3.553.210; 3.558.[illegible] 254; 3.556.986 987; 3.558.355; 3.561.059; 3 561.089; 3.561.319; 3.565.768; 3.565 770; 3.566.029; 3.567.744; 3.567.740; 3.568.958 959; 3.572.581; 3.572.583 584; 3.576.168|169; 3.577.383 385; de u$s. 375 Nos. 2.314.505; 2.331.367; 2.386.958; 2.403.293; 3.803.743; 3.803.790; 3.805.940; de u$s. 750 Nos. 2 629.901 y 2.706.107 y de u$s. 3.750 Nos. 1.317.564 y 1.344.083, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1984 de u$s. 300 Nos. 10.005.087 088; 10.005.343 345; 10.012.541|544; 10.012.554; 10.012.638; 10 012.930 932; 10.012.934 935; 10.013 125| 126; 10.015.199,200; 10.015.377; 10.016.235; 10 016.237; 10.019.614|617; 10 019 621|622 y de u$s. 500 Nos. 11.620 [illegible] 639, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Esc. Dr. Norberto V. Falbo, Bs. As. 11|7|86.

A 297 e. 21|7 Nº 90.789 v. 27,8|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según artículo 757 del Código de Comercio la caducidad de los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 1.000 Nos. 600.050 y 610.163|165, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos, emitiéndose los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

A 52,50 e. 27,6 Nº 88.543 v. 27|8|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nros. 1.083.880; 1.094.674; 1.104.270; 1.106.321; 1.108.068; 1.110.644; 1.111.384; 1.114.032; 1.114.983 y 2.740.237, y de u$s. 3.750 Nros. 1.327.082; 1.333.415; 1.334.640; 1.343.704; 1.346.569; 1.356.308; 1.357.710; 1.358.152; 1.359.586; 1.359.642; 1.368.270; 1.372.350; 1.392.727; 1.373.353; 1.389.842; 3.006.810; 3.007.661; 3.017.378; 3.024.066; 3.030.196; 3.044.714; 3 062.126; 3.060.448; 3.084.286; 3.090.227; 3.094.828; 3.095.321; 4.701.156; 4.729.982; 4.730.383; 4.740.000; 4.747.839; 4.748.321; 4.749.985; 4.771.898; 4.786.263; 4.791.818, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. J. E. Martínez Santana, Bs. As. 15,7,86.

A 132 e. 25,7 Nº 91.302 v. 2,9,86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de U$S. 750 Nº 1.031.467, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Olga B. Vinogradski.

A 44 e. 11 7 Nº 89.874 v. 19,8,86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nº 1.133.901 y de u$s. 3.750 Nº 4.798.499, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Agustín Tiscornia (h.), Bs. As., 8|4 86.

A 44 25,7 Nº 91.384 v. 2,9,86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nros. 2.628.468; 2.886.042; 2.896.401 y 4.010.560 y de u$s. 3.750 Nros. 4.700.121 y 4.734.402, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Agustín Tiscornia (h.), Bs. As., 28 5 86.

A 55 e. 26 7 Nº 91.386 v. 2,9,86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 437,50 Nº 2.519.017 y de u$s 875 número 1.133.221, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y de u$s 75 Nº 1.703.638, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Escribano Eduardo E. Tujague. — Rosario, 11 de febrero de 1986.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1986.

A 52,50 e. 25 7 Nº 88.810 v. 2,9,86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de U$S 750 Nº 1.023.041; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, Esc. Martín Domínguez Bs. As.; 15 7 86.

Buenos Aires, 17 de julio de 1986

A 55 e. 28|7 Nº 91.425 v. 2,9,86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de U$S 3.750; Nº 4.764.037; con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Alberto Luis Cortese; Bs. As., 21 7 86.

Buenos Aires, 23 de julio de 1986.

A 44 e. 28 7 Nº 91.525 v. 2 9 86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de U$S 161.90 números 2.863.861 870; de U$S 809.50 números 3 093 341 342 y de U$S 1.619 número 3.204 998 de Bonos Externos 1982. Esc. Adriana L. Castagnola; Bs. As; 16|5 86.

Buenos Aires, 11 de julio de 1986

A 44.— e. 28|7 Nº 91.526 v. 3,9,86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos de u$s. 3.750 Nº 1.368.519, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. A. C. Fernández Sáez (h.). Buenos Aires, 18|7 86.

A 44 e. 29|7 Nº 91.626 v. 4|9|86

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido DARIO MARIANO CARBALLO, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

Buenos Aires, 30 de julio de 1986.

Firmado: Carlos Alberto Porto. Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 12|8 Nº 4.993 v. 14|8|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido MARIA TERESA RUGGIERI, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46,75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

Buenos Airs. 30 d julio de 1986.

Firmado: Carlos Alberto Porto. Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 12 8 Nº 4.994 v. 14,8,86

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

La Junta Nacional de Granos, cita en Avda. Paseo Colón 367, Capital Federal, notifica a "AGRI-AFRICA TRADING S.A.", que por Resolución Ministerial Nº 164 del 18,2,86 se ha resuelto hacer lugar a la queja deducida por la firma Agri-Africa Trading S.A., contra la Junta Nacional de Granos presentada en Expediente Nº 1.392 84 girándose las respectivas actuaciones a la aludida Junta, a efectos de analizar los agravios de la apelante a la luz de las disposiciones del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Nº 1.759 72.

Buenos Aires, 28 de julio de 1986.

Francisca N. de Vicenzi, Jefa

e. 12,8 Nº 5.000 v. 14|8,86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

La Secretaría de Comunicaciones notifica que por Resolución Nº 177 S.C.|85, del 12 de abril de 1985, dictada en Expediente Nº 4, Reservado S.C.|78, se ha resuelto:

"Artículo 1º — Aplicar la multa máxima prevista en el artículo 81, inciso a) del Decreto-Ley Nº 33.310 44, ratificado por Ley Nº 13.030, al señor RUBEN HUGO DI FORTE (C.I. Nº 8.830.530 P.F.) y comisar un equipo marca Kombi, serie Nº 3733, con fuente de alimentación misma marca, Nº 1664, con micrófono de palma y cordón, detallados en el acta de foja 95, por las razones expuestas en los considerandos". Firmado Ing. Humberto R. Ciancaglini, Secretario de Comunicaciones.

Dicha Resolución se tendrá por notificada a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación (artículo 42º, del Decreto Nº 1.759|72).

La misma podrá ser objeto de los siguientes recursos, los cuales deben interponerse dentro del término perentorio de diez (10) días de notificación: Recursos jerárquico, de apelación para ante la Cámara Federal, correspondiente al domicilio del agraviado (art. 90º, inciso 1) Decreto-Ley Nº 33.310 44), acción judicial ante Juez competente del domicilio del quejoso (art. 91, inciso 1) Ley citada).

Los mencionados recursos, como la acción judicial son de carácter excluyente, por lo que elegida una vía se tendrán por renunciados los derechos para hacer uso de las otras (art. 81º, inciso 2 misma norma).

Publíquese por tres (3) días.

e. 12,8 Nº 4.919 v. 14 8 86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Emplázase por treinta días a los titulares de expedientes administrativos radicados en el archivo con numeración comprendida entre 4.659.769 al 4.667.577, iniciados ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos a retirar y|o a presentar solicitud de retiro de documentación de su interés en Moreno 2037, Capital Federal, vencido término se procederá a su destrucción.

e. 12|8 Nº 4.921 v. 13,8,86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don JORGE LUIS MOLTRASIO, para que tome intervención en el Expte. Nº 997-31884681-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dora López, abogada, Supervisora Sectorial a cargo de la Dirección Asuntos Legales.

e. 12|8 Nº 5.012 v. 18|8|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don OSVALDO ERINGAS, para que tome intervención en el Expte. Nº 997-31886351-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dora López, abogada, Supervisora Sectorial a cargo de la Dirección Asuntos Legales.

e. 12|8 Nº 5.093 v. 18|8|86

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

La Dirección Nacional Policía del Trabajo notifica que ha procedido a decretar la baja de la inscripción número 010.581 a nombre de María Elena Escudero de VANINI, como titular de la parada ubicada en Nahuel Huapi 3119, con reparto, Capital Federal.

Hácese saber que dispone de los plazos previstos en el Decreto 1.759|72 para interponer los recursos pertinentes. Publíquese por tres (3) días.

e. 12|8 Nº 5.094 v. 14|8|86

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447; 4º piso; Of. 44; Capital Federal.

ALBARRACIN, Amado
AVERO, Angel Custodio
BALBI, Herminio Joaquín
BARCO, José María
BULACIO, Carlos Isidro
CAÑETE, Cirilo
CICCARELLI, Luis
ESPACHUK, Enrique Luis
FATILA, Angel Roberto
FLORES, Hipólito Florentino
FLORES, José Nemecio
FONTI, Pedro
GHICO, Onelio Gaspar Miguel
GAITE, Feliciano Amado
LIPARI, Daniel Francisco
HUERTA, César Oscar
LARA, Alberto Arnoldo
MANGANELLI, Miguel Angel
NOVELLE, NOVOA, Manuel
PERALTA, Juan Carlos
KRAEMER, Esteban Omar
RAMOS, Anuncio
TOMASINI, Pedro Alfonso;
ZAPATA, Israel

A e. 30|7 Nº 4.661 v. 20|8|86

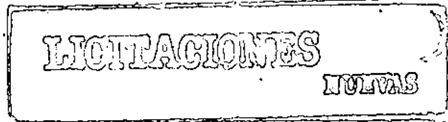
DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla.

BOURNOT, Jorge Daniel
DURAN, Fabián Roberto
FERREYRA, Celina Agustina
LOPEZ, Aldo
LOVOTTI, Virgilio Dante
MASSA, Gaspero Rolando
MAMANI, Pedro
RODRIGUEZ, Mario Ricardo
RIGOFELLI, Héctor Rodolfo
URQUIJO DE BIGLIRADI, Alejandro
COLAZO, Roberto Angel
LEZCANO, Ramón Benjamín
TOLOZA, Julián Francisco
TOLEDO, Juan Carlos

Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447; 4º piso; Of. 44; Capital.

e. 28,7 Nº 4.733 v. 18|8|86



☆ Rubro "B"

OBRAS

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA CONVENIO INTA - BID

Licitación Pública Nº 2|86

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria. Financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo

Ejecutora Local de Obras
Estación Experimental Agropecuaria Salta
(Cerrillos, Provincia de Salta)

OBJETO: Obra: "Bisterio" en la Estación Experimental Agropecuaria Salta, Cerrillos, Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: A 128.000.

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Precio de venta de los pliegos: A 50.

Fecha, hora y lugar de apertura: 1º de octubre de 1986, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la E. E. A., Salta, Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, Provincia de Salta.

Lugar y horario para la consulta y venta de pliegos: En la Oficina de Compras de la E. E. A. Salta, Cerrillos, Pcia. de Salta, los días hábiles de 8 a 12 y 13 a 15 horas.

Plazo de venta de los pliegos: Hasta el día 23 de setiembre de 1986, inclusive.

e. 13|8 Nº 5.095 v. 29|8|86

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA
CONVENIO INTA - BID

Licitación Pública Nacional Nº 3/86

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obras
Estación Experimental Agropecuaria Manfredi

OBJETO: Obra: Nº 51 "A. E. R. Dean Funes".

Presupuesto oficial: ₳ 57.499,54 (australes cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve con cincuenta y cuatro centavos.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Precio de venta de los pliegos: ₳ 60 (australes sesenta).

Fecha y lugar de apertura: 24/9/86, a las 10 horas, en el Edificio Central de la E.E.A. Manfredi, Ruta Nac. Nº 9, Km. 636 (C.P. 5988), Manfredi (Córdoba).

Lugar y horario para la consulta: Lugar de apertura de lunes a viernes de 8 a 12 y de 12.30 a 16 horas. Tel (0572) 06449, y venta de los pliegos: E.E.A. Manfredi.

Plazo de venta de los pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha indicada para la apertura.

e. 13/8 Nº 5.096 v. 26/8/86

★ **Rubro "C"**

SERVICIOS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA

Expediente Nº 5.382
Licitación Pública Nº 125
(3º llamado)

Licitación Pública para el día 21 de agosto de 1986:

OBJETO: Mantenimiento preventivo y servicio de reparación del instrumental radiométrico.

Hora: 10.15.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Ricchieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As.; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 13 y de 14 a 16.30 horas.

e. 13/8 Nº 5.097 v. 14/8/86

AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 76/86

OBJETO: Servicio mantenimiento y conservación central telefónica.

Fecha de apertura: 22/8/86, a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta, retiro de la documentación: En Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 13/8 Nº 5.098 v. 19/8/86

HOSPITAL NACIONAL
DE GASTROENTEROLOGIA
DR. BONORINO UDAONDO

Expediente N: 1-2020-01330/0226 86-6

Llámase a Licitación Pública Nº 26/86 para el día 18 del mes de agosto de 1986, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Limpieza y mantenimiento de Pabellones "A" y "B" con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 13/8 Nº 5.099 v. 14/8/86

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 21/86
Expte. Nº 32.504/86

OBJETO: Contratación de Servicio Integral de Asistencia para autoridades legislativas.

Apertura: Día 18 de agosto de 1986 a las 16 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, de 10 a 18 horas, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

e. 13/8 Nº 5.100 v. 14/8/86

★ **Rubro "D"**

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE
ABASTECIMIENTOS

Expediente Nº 50.567

Llámase a Licitación Pública Nº 101,

OBJETO: Provisión de sistema de terminales inteligentes para el sistema de adquisición de datos.

Apertura: 29 de agosto de 1986. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso. Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 13/8 Nº 5.101 v. 22/8/86

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE
ABASTECIMIENTOS

Licitaciones públicas para el día 21 de agosto de 1986.

Expediente Nº 60.089
Licitación Pública Nº 38 (2º)

OBJETO: La provisión e instalación de un enlace full-dúplex punto a punto entre Casa Monroe y C.A.C.

Hora: 11 (once).

Expediente Nº 60.342
Licitación Pública Nº 102

OBJETO: Equipo de procesado color para películas y papeles.

Hora: 11.30 (once y treinta).

Expediente Nº 60.359
Licitación Pública Nº 103

OBJETO: Capacitores y contractores gaseosos de alta tensión.

Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.

e. 13/8 Nº 5.102 v. 14/8/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 79/86

OBJETO: Venta de motores Lycoming en desuso.

Fecha de apertura: 29/8/86, 10 hs.

Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta, retiro de la documentación en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 hs.

Presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.

e. 13/8 Nº 5.103 v. 19/8/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 74/86

OBJETO: Adquisición elementos contra incendio - mangas - accesorios.

Fecha de apertura: 28/8/86, 10 hs.

Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta retiro de la documentación en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14.

Presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.

e. 13/8 Nº 5.104 v. 19/8/86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL SUR

Licitación Pública Nº 11
Legajo Nº 125/86

OBJETO: Adquisición "Unidad de medición y registro" y elementos.

Apertura de las propuestas: 1º de setiembre de 1986 a las 11 horas. Dpto. Contrataciones, Avda. Colón 80, 1º piso.

Pliego e informes: Div. Licitaciones, igual dirección.

e. 13/8 Nº 5.105 v. 14/8/86

★ **Rubro "E"**

VARIAS

INSTITUTO NACIONAL
DE INVESTIGACION
Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 004/86.

OBJETO: Por el permiso de uso de un motogenerador, motor Caterpillar tipo 3306 de 181 KVA (145 Kw) de potencia eléctrica a 1.500 r.p.m., frecuencia de 50 Hz, con conexión de 200 V-522A o 400V-261A, compuesto por un generador impulsado tipo SR-4 Nº de serie 5 FA 00714 y motor propulsor marca Caterpillar 3306 PC de 215 HP Nº de serie Nº 64041913.

Garantía de ofertas: 5 % del total cotizado, deberá presentarse junto con la oferta.

Canon Básico Mensual: ₳ 750 00.

Vigencia del contrato: Dos años con opción a uno más.

Día y hora de apertura: 22 de agosto de 1986, a las 10 horas.

Lugar de apertura: INIDEP —Dirección General de Administración— Departamento Compras y Suministros.

Consultas Administrativas: Departamento Compras y Suministros.

Consultas Técnicas: Dirección de Buques.

Dirección: INIDEP, Playa Grande sin número 7600, Mar del Plata. Lunes a viernes de 8 a 16 horas. Tel.: 51-7818/4285.

e. 13/8 Nº 5.106 v. 13/8/86

LICITACIONES ANTERIORES

★ **Rubro "A"**

LOCACIONES

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DEL EJERCITO

Licitación Pública Nº 2/86

OBJETO: Venta de un inmueble desocupado.

Ubicación: Calle San Juan Nº 707, esquina Pellegrini, Corrientes, Pcia. de Corrientes.

Composición: Local comercial en Planta Baja, con oficina, recintos sanitarios, pasillo, depósito en entrepiso, teléfono.

Superficie cubierta: Planta Baja: 190,55 m2. Entrepiso: 71,55 m2.

Precio del inmueble: Base: ₳ 52.500 (Australes Cincuenta y dos mil quinientos).

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: 19 de agosto de 1986, a las 10 horas, en el local ubicado en la calle San Juan Nº 707, Corrientes (Pcia. de Corrientes).

Visitas: De lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Informes y venta de pliegos de condiciones: Calle Paso Nº 551, Capital Federal, Edificio "A", 3er. piso, Depto. Finanzas, o en el local ubicado en la calle San Juan Nº 707, Corrientes (Pcia. de Corrientes).

Precio del pliego: ₳ 100 (Australes Cien).

e. 11/8 Nº 5.064 v. 14/8/86

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA INTA
GENERAL VILLEGAS

Expte. Nº 173/86

Licitación Pública Nº 2/86

La Estación Experimental Agropecuaria (INTA) General Villegas, llama a Licitación Pública.

OBJETO: La locación de un inmueble en la ciudad de Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires, para ser ocupado por la Agencia de Extensión Rural, y situado dentro del radio comprendido entre las calle Tejedor, Bartolomé Mitre, 9 de Julio y Alem, dotado de las siguientes comodidades mínimas: Tres (3) habitaciones para oficinas y baño; con frente a la calle y con una superficie mínima cubierta de 70 m2.

Alquiler máximo a abonar ₳ 300 mensuales, actualizados trimestralmente de acuerdo a las variaciones que sufra el índice de precios al por mayor nivel general, informado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

El inmueble deberá entregarse desocupado el 1º 9 86.

Fecha de apertura de propuestas: 21 de agosto de 1986 a las 10 horas.

Retiro de Pliego de Condiciones y lugar de apertura de propuestas: Agencia de Extensión Rural INTA Carlos Tejedor, H. Yrigoyen 459, 6455 Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires.

e. 12/8 Nº 5.077 v. 15/8/86

INSTITUTO NACIONAL
DE VITIVINICULTURA

Expte.: Nº 185-51566851

Licitación Pública Nº 185-001-86

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de agosto de 1986 a las once (11) horas.

OBJETO: El alquiler de un local, que será destinado al funcionamiento de la Delegación Resistencia, el Laboratorio y Cocheras.

Por pliegos de condiciones y especificaciones generales concurrir a la sede de la Delegación Resistencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura, ubicada en calle Saavedra Nº 354 de la Ciudad de Resistencia.

e. 11/8 Nº 5.046 v. 20/8/86

CENTRO UNICO
DE PROCESAMIENTO
ELECTRONICO DE DATOS

Expte. Nº 04.680/86

Llámase a Licitación Pública Nº 13/86 para el día 20 de agosto de 1986 a las 14 horas, a fin de lograr: **OBJETO: La contratación en alquiler de un Sistema de Lectura de Documentos Impresos con Caracteres Opticos.**

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 11/8 Nº 4.926 v. 20/8/86

LOTERIA NACIONAL

Licitación Pública Nº 24/86
Expediente Nº 362.260/85

PRORROGA

Se deja constancia que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 24/86, prevista inicialmente para el pasado día 18 7 86, fue prorrogada para el próximo día 14 de agosto de 1986, a las 12 horas, en el mismo lugar ya establecido.

e. 29/7 Nº 4.799 v. 14/8/86

LOTERIA NACIONAL

Expediente Nº 362.260/85

Llámase a Licitación Pública Nº 24/86.

OBJETO: Concretar la locación de un inmueble ubicado en la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), por el término de cinco (5) años con opción a tres (3) años más, con el objeto de posibilitar la instalación del Casino Anexo de dicha localidad, dependiente de esta Lotería Nacional.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de agosto de 1986, a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en Santiago del Estero Nº 126 40 piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono 37-2868, y en la sede del Casino de Paraná, sito en el Gran Hotel Mayorazgo. Av. Costanera Alta y Córdoba (Paraná, Provincia de Entre Ríos).

La apertura de los sobres se efectuará en la sede del Casino de Paraná, sito en el Gran Hotel Mayorazgo. Avda. Costanera Alta y Córdoba (Paraná, Provincia de Entre Ríos), en el día y hora antes mencionado.

e. 29/7 Nº 4 799 v. 14/8/86

DIRECCION NACIONAL DE
RECAUDACION PREVISIONAL

Licitación Pública Nº 62 86.

Expediente Nº 783-01084101-86.

OBJETO: Locación de máquinas de escribir electrónicas con memoria.

Apertura: 18 de agosto de 1986. A las 15 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones; sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340; 5º piso; Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 31/7 Nº 4.866 v. 18/8/86

★ **Rubro "B"**

OBRAS

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 26/86

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Provisión y montaje de un (1) motor eléctrico con sus correspondientes elementos auxiliares, para accionamiento de un (1) tren laminador Blooming.

Apertura: 22 de setiembre de 1986, a las 10.30 horas.

Lugar de apertura: DGFM, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para mayor información, verificación de los planos respectivos y adquisición del correspondiente pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Abastecimiento), Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 100 (australes cien).

e. 11/8 Nº 5.061 v. 20/8/86

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA
CONVENIO INTA-BID

Licitación Pública Nacional Nº 2|86

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, extensión y productividad agropecuaria financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora local, obra Estación Experimental Agropecuaria Balcarce.

OBJETO: Obra: "A. E. R. Lobería".

Presupuesto oficial: A 57.998.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Precio de venta de los pliegos: A 40.

Fecha y lugar de apertura: 22|9|86, a las 10 horas. Estación Experimental Agropecuaria Balcarce, km. 73,5, Ruta Nac. Nº 226.

Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: Estación Experimental Agropecuaria Balcarce, de 8 a 15 horas.

Plazo de venta de los pliegos: Hasta el 12|9|86, inclusive.

e. 11|8 Nº 4.928 v. 29|8|86

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA
CONVENIO INTA-BID
Licitación Pública Nº 1|86

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación. Extensión y Productividad Agropecuaria financiado parcialmente con el préstamo Nº 495 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora local de obras: Estación Experimental Agropecuaria Anguil.

OBJETO: Obra Nº 55 "Grupo Sanitario y Comedor".

Presupuesto oficial: A 100.217,17.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Precio de venta de los pliegos: A 45.

Fecha, hora y lugar de apertura: 29 de setiembre de 1986, a las 10 horas, en E. E. A. Anguil. Ruta Nac. 3 km. 580, Anguil (La Pampa).

Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: E. E. A. Anguil, Oficina Administración, en días hábiles de 7.30 a 16.30 horas.

Plazo de venta de los pliegos: Hasta el 22|9|86.

e. 11|8 Nº 5.033 v. 29|8|86

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA INTA

CONVENIO INTA-BID

ESTACION EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA MARCOS
JUAREZ

Licitación Pública Nacional Nº 2|86

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obras: Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez.

OBJETO: Obra: "Red de Agua Gas".

Presupuesto Oficial: A 55.613.

Plazo de Ejecución: seis (6) meses.

Precio de venta de los pliegos: Australes 40.

Fecha y lugar de apertura: 24 de setiembre de 1986, hora: 10.00 - Administración de la E.E.A. Marcos Juárez. (Pcia. de Córdoba) - Ruta Pcial. nº 12 (camino de Inriville).

Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: E.E.A. Marcos Juárez (Pcia. de Córdoba) - Ruta Pcial. nº 12 (camino a Inriville) - Teléfono 0472-27001, Horario 8.00 a 16.30 horas.

Plazo de venta de los pliegos: hasta el día 16 de setiembre de 1986, inclusive.

e. 11|8 Nº 5.049 v. 29|8|86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA

Postérgase hasta el día 25 de setiembre de 1986 a las 15 horas la apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 2.301-0.

Financiamiento: Junta Nacional de Granos con coparticipación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Préstamo B.I.R.F. 1.521 - AR.

Plan de almacenamiento de granos.

Plantas de silos en el N.O.A. y N.E.A.

OBJETO: Obra Nº 5 (Planta de 3.000 ton. en Ita Ibaté, Pcia. de Corrientes. (Planta de 5.000 ton. en Santo Tomé, Pcia. de Corrientes. (Planta de 10.000 ton. en Formosa, Pcia. de Formosa.

Lugar de apertura: En el Salón de Actos del Ministerio de Obras Servicios Públicos, sito en la Avda. 9 de Julio 1925, P.B., Capital Federal.

Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto Oficial: A 7.513.600.

Plazo de Ejecución: Nueve (9) meses.

Precio de la Documentación: A 200.

Garantía de oferta: A 75.136.

Consulta de Pliegos y aclaraciones: En la Supervisión, Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 14 a 17 horas. Además, los pliegos podrán ser consultados en el Distrito Noreste del Servicio Nacional de Arquitectura, calle 3 de Abril 998 de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes de 8 a 12 horas, y en el Juzgado Federal de Formosa, calle Bartolomé Mitre 639,41, de la ciudad de Formosa.

Pago y retiro del pliego: En la firma Potécnica S.R.L., calle Moreno 784, Capital Federal.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: hasta siete (7) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura: el Servicio Nacional de Arquitectura podrá hacer aclaraciones de oficio y|o evacuar las consultas que se formulen por escrito ante la Mesa de Entradas de dicha repartición hasta catorce (14) días hábiles administrativos previos.

e. 11|8 Nº 4.929 v. 15|8|86

SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.303-0

OBJETO: Contratar los trabajos de reparaciones generales en el edificio de la Aduana de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, sita en la intersección de las calles 1º de Mayo y Rioja de dicha ciudad.

Fecha de apertura: 4 de setiembre de 1986 a las 14 horas.

Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto Oficial: A 46.736,50.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Precio de la documentación: A 25.

Garantía de oferta: A 467,36.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura. Además, los pliegos podrán ser consultados en la sede del Distrito Litoral S.N.A. sita en la Avda. Belgrano 823, Rosario, Pcia. de Santa Fe, o en la sede la Conducción de Obras de Concepción del Uruguay, calle Maipú 222, Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, en ambos casos de 8 a 12 horas y de lunes a viernes hábiles administrativos.

Pago y retiro de pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º, de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones. Asimismo podrán ser adquiridos en el Distrito Litoral y en la Conducción de Obras de Concepción del Uruguay, dentro del horario y días establecidos para la consulta de los pliegos.

Aclaraciones de Oficio y Evacuación de Consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas y|o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 11|8 Nº 5.027 v. 22|8|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 173-P|86

OBJETO: Provisión, Instalación y puesta en servicio de 8 Grupos Electrógenos Diésel de emergencia en los Centros Automáticos Interurbanos (C. A. I.).

Apertura: 5|9|86.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: A 100.

Presupuesto Oficial: A 1 284.994.

Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540 - Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 11|8 Nº 4.930 v. 19|8|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 174-P|86

OBJETO: Construcción, provisión e instalación de las Obras de Infraestructura del R.E. de baja capacidad - Provincia de San Juan - Area Iglesia.

Apertura: 5|9|86.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: A 100.

Presupuesto Oficial: A 265.000.

Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540 - Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 11|8 Nº 5.009 v. 19|8|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 177-P|86

OBJETO: Trabajos de remodelación y provisión de equipos de aire acondicionado en planta baja C.A.I. de la Central Mar del Plata Centro, sita en Av. Colón 2542,50 - Mar del Plata - Pcia. de Bs. As.

Apertura: 1º|9|86.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: A 150.

Presupuesto Oficial: A 160.200.

Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540 - Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 11|8 Nº 5.010 v. 19|8|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3 - DRP|86
Fecha de apertura: 29|8|86. Hora: 10.

OBJETO: La contratación de trabajos de reparación del edificio sito en Lavalle 630, en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: A 53.643,27.

Pliegos y planos: Podrán adquirirse en Avda. La Plata 1540, piso 3º y en Saavedra 91, planta baja, Bahía Blanca.

Informes y lugar de apertura de ofertas: Abastecimiento Regional, Sarmiento 771, planta baja, Bahía Blanca.

Valor del pliego: A 30.

e. 11|8 Nº 5.069 v. 19|8|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA 319

OBJETO: Construcción de cerramientos de acceso en Est. José Mármol y parada Dante Ardigó y trabajos complementarios en estaciones citadas.

Presupuesto oficial: A 83.000.

Apertura: Día 25|8|86. Hora: 10.

Valor del pliego: A 30.

Licitación Pública Nº SA 398

OBJETO: Construcción estación revisora de vehículos en Estación Darwin.

Presupuesto oficial: A 62.500.

Apertura: Día 22|8|86. Hora: 10.

Valor del pliego: A 25.

Licitación Pública Nº SA-437

OBJETO: Construcción de veleras en pilares 2, 3, 12 y 14 y pilares Norte y Sud del tramo central de 26 m. Reconstrucción de mampostería y trabajos complementarios en puente Km. 299,720, entre Sevigne y Dolores. Vía Mar del Plata.

Presupuesto oficial: A 100.000.

Apertura: Día 28|8|86. Hora: 9.30.

Valor del pliego: A 30.

Consulta y venta de pliegos: Dpto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Maestranza, en los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 11|8 Nº 4.970 v. 13|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|86
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 16 - Provincia de Salta. Tramo: El Tunal - El Galpón. (Reconstrucción defensas de piedra embolsada en Ríos Medina y Juramento).

Presupuesto: A 39.500.

Depósito de garantía: A 395.

Precio del pliego: A 8.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Presentación de propuestas: 22 de agosto de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|8 Nº 4.933 v. 22|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9|86
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9|34 - Provincia de Salta. Tramo: Río Naranjo - Metán. (Reconstrucción defensas de piedra embolsada).

Presupuesto: A 37.000.

Depósito de garantía: A 370.

Precio del pliego: A 7.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Presentación de propuestas: 23 de agosto de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|8 Nº 4.935 v. 22|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|86
del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (N) - Provincia de San Juan. Tramo: Límite con Mendoza - San Juan (Km. 59,46), (construcción grupo sanitario en campamento Colonia Fiscal).

Presupuesto: A 12.430.

Precio del pliego: A 3.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 18 de agosto de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avenida Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|8 Nº 4.939 v. 15|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|86 del 9º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 150, Provincia de San Juan, Tramo: Jachal, Rodeo (Km. 236,24), (construcción alambrado olímpico en Campamento Jachal).

Presupuesto: A 23.500.

Depósito de garantía: A 235.

Precio del pliego: A 5.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 18 de agosto 1986, a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avenida Guillermo Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|8 Nº 4.940 v. 15|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|86 del 18º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 95, Provincia del Chaco - Tramo: Du Graty, La Tigra, Secciones Varias, (sellado de grietas y fisuras).

Presupuesto: A 14.300.

Depósito de garantía: A 143.

Precio del pliego: A 3.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 15 de agosto de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia Nro. 191 Resistencia Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|8 Nº 4.951 v. 15|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|86 del 18º Distrito

OBJETO: Rutas Nros. 11 y 16 - Provincia del Chaco - Tramos: LTE. Santa Fe|Chaco, Margarita Belén y Empalme Ruta 11, Makalle, Secciones Varias (sellado de grietas y fisuras).

Presupuesto: A 22.000.

Depósito de garantía: A 220.

Precio del pliego: A 4.40.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 15 de agosto de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia Nro. 191 Resistencia Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|8 Nº 4.952 v. 15|8|86

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 49|86

OBJETO: La ejecución de los trabajos de Construcción Edificio para Centro de Contratación de Estibadores en la Administración Puerto Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura: 15|9|86, a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Planta Baja, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Provincia de Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: A 70.

Presupuesto oficial estimado: A 74.727.

e. 11|8 Nº 4.931 v. 29|8|86

ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA
OBRAS DE RELOCALIZACIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 63.

OBJETO: Construcción del Centro Comercial, Destacamento Policial y Area Deportiva.

Conjunto Habitacional A.1, Posadas, Misiones.

Consultas y venta de pliegos: Capital Federal: Departamento de Infraestructura y Relocalizaciones, Avda. Eduardo Madero 942, piso 20, de 9 a 13 y de 14 a 16 horas.

Posadas: Entidad Binacional Yacyretá, Rioja Nº 1640, de 7,30 a 11,30 horas.

Ituzaingó (Corrientes): Departamento de Infraestructura y Relocalizaciones. Villa Permanente Ituzaingó, de 7.30 a 11.30 hs.

La venta se realizará desde el día 7 de agosto hasta el día 29 de agosto de 1986.

Valor del pliego: Australes 150.
Presentación de las ofertas: Entidad Binacional Yacyretá, Avda. Eduardo Madero Nº 942, Piso 2º Capital Federal, hasta el día 3 de setiembre de 1986, a las 15.00 horas, oportunidad en que se procederá a la apertura de las mismas.
e. 11/8 Nº 5.0[illegible] v. 14/8/86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DIRECCION GENERAL DE OBRAS

Expediente Nº 21-259/86

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de setiembre de 1986 a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Ciencias Básicas - Cátedra de Psiquiatría.

Sistema de ejecución Unidad de medida.
Presupuesto oficial: ₳ 45.652,39.
Valor de la carpeta: ₳ 40.00.
Garantía de licitación: ₳ 456.52.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque General San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 11/8 Nº 5.030 v. 29/8/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DIRECCION GENERAL DE OBRAS

Expediente Nº 21-271/86

Llámese a Licitación Pública para el día 25 de agosto de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Filosofía y Letras - Trabajos complementarios en cubierta de techos - Sector aulas.

Sistema de contrato: Unidad de medida.
Presupuesto oficial: ₳ 19.633,45.
Valor de la carpeta: ₳ 30.00.
Garantía de licitación: ₳ 196,33.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 11/8 Nº 5.057 v. 15/8/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Licitación Pública Nº 4-DGC/86

Llámase a licitación pública para

OBJETO: La ejecución de la obra: "Vivienda prefabricada para cuidador campo deportivo Barrio Rawson".

Fecha y hora de apertura: 18 de agosto de 1986, 11 horas.
Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes e Italia, San Luis.
Presupuesto oficial: ₳ 2.660.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Garantía de propuesta: 1 % del Presupuesto Oficial.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes e Italia, 5700 San Luis. Tel. 22169.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes e Italia, 5700 San Luis.
e. 11/8 Nº 5.054 v. 15/8/86

COLONIA NACIONAL Dr. MANUEL A. MONTES DE OCA

Exped. Nº 1-2020-4107-[illegible]
Licitación Pública Nº 3/86 (O.P.)

Apertura: el día 20/8/86 a las 11 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Reparación techo lavadero de ropa de 576 m2 aprox. con membrana.

Presupuesto oficial: ₳ 5.160.
Garantía de oferta: ₳ 51.60.
Plazo de ejecución: 30 días corridos.
Capacidad de contratación anual: ₳ 64.500.
Sistema de contratación: Ajuste alzado. Ley de Obras Públicas.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 11/8 Nº 5.041 v. 15/8/86

COLONIA NACIONAL Dr. MANUEL A. MONTES OCA

Exped. Nº 1-2020-4107-00/8/86-4
Licitación Pública Nº 4/86 (O.P.)

Apertura: el día 21/8/86 a las 11.30 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Reparación cañerías vapor de calderas a secc. lavadero y cocina.

Presupuesto oficial: ₳ 37.000.
Garantía de oferta: ₳ 370.
Plazo de ejecución: Cuarenta (40) días corridos.
Capacidad de contratación anual: ₳ 264.236.
Sistema de contratación: Ajuste alzado. Ley de Obras Públicas.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 11/8 Nº 5.045 v. 15/8/86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 46/86

OBJETO: Para la construcción de un edificio para el centro de contratación de estibadores en Puerto Madryn.

Apertura: 28/8/86, a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734/42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s/nº, Ing. White, Bahía Blanca, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 70.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 72.228.
e. 21/7 Nº 4.567 v. 18/8/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Licitación Pública Nº 25/86

Llámase a Licitación Pública Nº 25/86.

OBJETO: Destinada a contratar la ejecución de la obra: Sede Asentamiento Universitario San Martín de los Andes (Prov. de Neuquén), según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Australes cuatrocientos ochenta y cinco mil (₳ 485.000).
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Adquisición pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, en calle Buenos Aires 1400, de la ciudad de Neuquén, o en la Delegación Buenos Aires, en calle Maipú 459, 7º piso A, de la Capital Federal.
Fecha de apertura: El día 29 de agosto de 1986 a las 10 horas, en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.
Valor del pliego: Australes cien (₳ 100).
e. 30/7 Nº 4.037 v. 18/8/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Nº 3/86.

OBJETO: Refacción Patio Interior Desagües Pluviales y Cloacal"; para la Escuela Graduada "Joaquín V. González".

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento; calle 50 e/ 1 y 115; La Plata; el día 21 de agosto de 1986; a las 9 horas.
Presupuesto oficial: australes treinta y cinco mil quinientos ochenta y tres (₳ 35.583). Precio P. Oficial Mayo/86.
Ubicación: Calle 50 y 117; La Plata.
Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.
Consulta y venta de pliegos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento; calle 50 e/ 1 y 115; de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.
Precio del legajo: Australes treinta y seis (36 australes).
e. 19/7 Nº 4.745 v. 13/8/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 9/86.

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La construcción de un acceso y ejecución de iluminación exterior y refección de existentes; en el camino vehicular y playa de estacionamiento correspondiente a la Facultad de Ciencias Sociales.

Presupuesto oficial: 76.000 australes.
Apertura de ofertas: 2 de setiembre de 1986, 17 horas.
Valor del pliego: 40 australes.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 29 de agosto de 1986; en el horario de 13.30 a 18.30; en el Departamento de Contrataciones sito en Camino de Cintura Km. 2; Lomas de Zamora.
e. 31/7 Nº 4.871 v. 26/8/86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 26.512/86.

OBJETO: Construcción de un horno incinerador patológico.

Apertura el 29 de agosto de 1986 a las 11.30 horas. Venta de pliegos; consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones; Reconquista 694, P. B.; Buenos Aires.
Costo del pliego: ₳ 70 (australes setenta).
e. 31/7 Nº 4.873 v. 28/8/86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Trabajos para la renovación de la cubierta del techo y reacondicionamiento de locales de la Subprefectura de San Isidro.

Sita en Avd. Mitre 1385, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.
Llámase a Licitación Pública Nº 169/86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 3 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de adquisición del pliego: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Valor del pliego: Veinticinco australes (₳ 25.00).
e. 30/7 Nº 4.831 v. 20/8/86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA DIRECCION DE ADMINISTRACION

División Contrataciones
Departamento Adquisiciones y Aprovisionamiento

OBJETO: Reparación y reconstrucción de la embarcación del Servicio de Prácticos SP-17 "Lago Mascardi" y su puesta en marcha.

Características de la embarcación:
Construcción: Construida por y bajo licencia de "Damen Shipyards" de Holanda.
Eslora: 20 m.
Manga: 5.10 m.
Puntal: 2.90 m.
Calado de diseño: 1,55 m.
Propulsión: Dos (2) motores diésel CM-16 V92 de 1.380 SHP a 2.100 r.p.m.
Material del casco: acero.
Material de la superestructura: aluminio naval.
Llámase a Licitación Pública Nº 172/86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 1º de setiembre de 1986, a las 10 horas, en la División Contrataciones: Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8 a 11 horas.
Valor del pliego: Ciento cincuenta australes (₳ 150).
e. 21/7 Nº 4.010 v. 18/8/86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA DIRECCION DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES DEPARTAMENTO ADQUISICIONES Y APROVISIONAMIENTO

OBJETO: Trabajos de construcción del edificio de la Subprefectura de Paso de la Patria, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Corrientes.

Llámase a Licitación Pública Nº 181/86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 8 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de adquisición del pliego: División Contrataciones y Prefectura de Zona Paraná Superior y Paraguay, Av. Libertador Grl. San Martín 1156, Provincia de Corrientes, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Valor del pliego: Australes ciento cuarenta (₳ 140).
e. 31/7 Nº 4.860 v. 28/8/86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 5/86
Obra Pública
Expediente Nº 106.283/86

Servicio solicitante: SELAB - SENASA.

OBJETO: Reconstrucción total de los sistemas de provisión y distribución de agua", en el predio del SELAB; en Avda. Fleming 1653, Martínez, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 22/8/86 a las 16 horas.
Consultas y ventas de pliegos: Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 204/205, Capital Federal, donde podrán adquirirse hasta el día 14/8/86 inclusive.
Presupuesto oficial: Australes quinientos treinta mil (₳ 530.000).
Valor del pliego: Australes quinientos treinta (₳ 530).

Los sobres serán recepcionados en la División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, Oficina 22, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura; hasta la hora y fecha fijadas para la misma.
e. 25/7 Nº 4.710 v. 22/8/86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

CONVENIO INTA - BID

Dirección General de Administración

Expediente Nº 118.993/86

Licitación Pública Nº 1.3/86

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Llámase a licitación pública para el día 5/9/86 a las 10 hs.

OBJETO: La ejecución de la obra "Remodelación Invernáculo de Fisiología Vegetal" en el Centro de Investigaciones de Recursos Naturales Castelar, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 19.765,03.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, al precio de veinticinco australes (₳ 25). Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de australes ciento noventa y siete con 05/100, (₳ 197,05).
Plazo de venta de los pliegos: 28/8/86.
e. 1º/8 Nº 4.930 v. 25/8/86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA CONVENIO INTA-BID EJECUTORA LOCAL DE OBRAS

Estación Experimental Agropecuaria Manfredi

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación: Extensión y Productividad Agropecuaria financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Licitación Pública Internacional Nº 18/86: limitada al ámbito de los países miembros del BID.

OBJETO: Obra Nº 47 "Invernáculo de Producción Vegetal".

Presupuesto oficial: ₳ 185.895 (australes ciento ochenta y cinco mil ochocientos cinco).
Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.
Precio de Venta de los Pliegos: ₳ 50 (australes cincuenta).
Fecha y lugar de apertura: 22/9/86, 11 horas. En el Edificio Central de la EEA. Manfredi; Ruta Nac. Nº 9; Km. 636 (C. P. 5988); Manfredi (Córdoba).
Lugar y horario para la consulta: Lugar de apertura, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 12.30 a 16 horas. Teléfono (0572) 66449 y venta de los pliegos: EEA. Manfredi.
Plazo de venta de los pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha indicada para la apertura.
e. 31/7 Nº 4.867 v. 28/8/86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A. ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (CHACO)

Licitación Pública Nº 2/86
Expediente Nº 014/86

Llámase a Licitación Pública Nº 2/86 para el día 18 de agosto de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: La ejecución de la obra "Reemplazo de aberturas en las Agencias de Extensión Rural Presidencia Roque Sáenz Peña y Villa Angela, Provincia del Chaco".

Presupuesto oficial: ₳ 20.900,00.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Estación Experimental Agropecuaria, Ruta Nacional Nº 95, km. 1.108 Casilla de Correo Nº 164, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.
e. 1º/7 Nº 4.833 v. 13/8/86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA CONVENIO INTA - BID

Licitación Públ. Internacional Nº 1/86

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Ejecutora Local de Obras: Estación Experimental Agropecuaria Paraná.

OBJETO: Obra: Nº 61 Laboratorio.

Presupuesto oficial: ₳ 202.000.
Plazo de ejecución: 15 meses.
Precio de venta de los pliegos: Australes 60.
Fecha y lugar de apertura: Sobre Nº 1, 11/9/1986.
Hora: 9.30.
Sobre Nº 2, 5/11/1986.
Hora: 9.30.

En INTA. EEA. Paraná. Ruta 11, Km. 12,500 Paraná, E.R.

Lugar y horario para la consulta y venta de los Pliegos: INTA EEA Paraná, lunes a viernes de 7 a 16.30 horas.

Plazo de ventas de los pliegos hasta el día 3 9|1986.

Hora: 16.30.

e. 22|7 Nº 4.616 v. 10|8|86

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA
CONVENIO INTA-BID

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 405 OC'AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora local de obras: Estación Experimental Agropecuaria Famaillá.

Licitación Pública Nº 01|86

OBJETO: OBRA: Planta de silos.

Presupuesto oficial: A 60.869.
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
Precio de venta de los pliegos: A 40.
Fecha y lugar de apertura: 27 de agosto de 1986 a horas 10 en Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, ubicada en Ruta Provincial 380, Km. 31, altura Estación Padilla del F.C.N.G.B., Famaillá, Tucumán.

Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: En Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, de lunes a viernes en el horario de 7.20 a 15 horas.

Plazo de venta de los pliegos: Hasta el día 19 de agosto de 1986 inclusive.

e. 21|7 Nº 4.561 v. 18|8|86

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA

CONVENIO INTA - BID

Expediente Nº 102|83
Licitación Pública Nacional Nº 2|86

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 405 OC'AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obras (ELO).
Centro de Investigaciones en Ciencias Veterinarias - Castelar.

OBJETO: Obra Nº 5: Remodelación de cubiertas de los edificios del C.I.C.V. Castelar.

Presupuesto oficial: A 112.250 (australes ciento doce mil doscientos cincuenta).
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Precio de venta de los pliegos: A 20 (australes veinte).
Fecha, hora y lugar apertura: 5 de setiembre de 1986, 14 horas, en la Oficina de Compras del C.I.C.V., Villa Udaondo, Castelar.

Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: Oficina de Compras del C.I.C.V., días hábiles de 8 a 12 y 14 a 16 horas.

Plazo de venta de los pliegos: El mismo se extenderá hasta (5) días hábiles antes de la fecha señalada para la apertura.

e. 18|7 Nº 4.519 v. 15|8|86

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CONVENIO INTA-BID

Licitación Pública Nacional Nº 3|86

Proyecto de fortalecimiento de la investigación, extensión y productividad agropecuaria financiado parcialmente con el préstamo Nº 405 OC'AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora local obra Estación Experimental Agropecuaria Balcarce.

OBJETO: Obra: Camino.

Presupuesto oficial: A 69.060.
Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
Precio de venta de los pliegos: A 40.
Fecha y lugar de apertura: 12 9 86. 10. Estación Experimental Agropecuaria Balcarce, Km. 73.5, Ruta Nac. 226.

Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: Estación Experimental Agropecuaria Balcarce de 8 a 15 horas.

Plazo de venta de los pliegos: Hasta el 4|9|86, inclusive.

e. 25 7 Nº 4.709 v. 22|8 86

SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 1.304-0

OBJETO: Contratar los trabajos de reacondicionamiento y modificaciones en el edificio ocupado por las Divisiones Resguardo y Verificaciones de la Administración Nacional de Aduanas, ubicado en Dársena A, cabecera del Puerto Nuevo de la ciudad de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 5 de setiembre de 1986 a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: A 36.480.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: A 40.
Garantía de oferta: A 364,80.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 13, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a esa fecha.

e. 12|8 Nº 5.078 v. 25|8|86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 158-P|86

OBJETO: Construcción - Ampliación de las Centrales "Quilmes - Wilde y Villa Caseres", Prov. de Bs. As.

Apertura: 23|8|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 150.
Presupuesto oficial: A 758.647.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura.

e. 1|8 Nº 4.901 v. 20|8|86

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación 169-P|86

OBJETO: Trabajos de remodelación y provisión de equipos de aire acondicionado a realizarse en la Central Comodoro Rivadavia, sita en la intersección de las calles Rawson y Urquiza, Provincia de Chubut.

Apertura: 22|8|86.
Hora: 8.30.
Presupuesto oficial: A 210.000.
Valor del pliego: A 50.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 30.7 Nº 4.835 v. 15|8|86

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 163-P|86

OBJETO: Trabajos de ampliación de la Central Carlos Casares, sito en la calle Las Heras (E) Pueyrredón y Sarmiento de la Ciudad de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 21|8|86.
Hora: 8.30.
Presupuesto oficial: A 105.000.
Valor del pliego: A 100.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 30 7 Nº 4.834 v. 14|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|86
del 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 143 - Provincia de Mendoza - Tramo: Monte Coman - San Rafael; Sección: Km. 353,6 - Km. 395,6. (Bacheo con mezclas preparadas en frío y tratamiento superficial tipo sellado).

Presupuesto: A 233.279.
Depósito de garantía: A 2.332,79.
Precio del pliego: A 47.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Presentación propuestas: 18 de agosto de 1986 a las 8 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|7 Nº 4.737 v. 18|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|86
del 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 40 Sur - Provincia de Mendoza - Tramo: Luján de Cuyo - Agrelo; Sección: Km. 17,5 - Km. 20,5. (Bacheo y restitución de galibo con mezcla tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 119.248.
Depósito de garantía: A 1.192,47.
Precio del pliego: A 24.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de agosto de 1986 a las 8 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|7 Nº 4.736 v. 18|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|86
de. 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 40 - Provincia de Mendoza - Tramo: Malargüe - Bardas Blancas; Sección: Km. 320 - Km. 350. (Bacheo con mezcla preparada en frío y tratamiento superficial tipo sellado).

Presupuesto: A 240.574.
Depósito de garantía: A 2.405,74.
Precio del pliego: A 48.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de agosto de 1986 a las 8 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28.7 Nº 4.738 v. 18|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 68|86
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 50 - Provincia de Salta - Tramo: Orán - Río Blanco; Sección: Puente sobre Río Blanco. (Reconstrucción defensas de piedra embolsada).

Presupuesto: A 77.543.
Depósito de garantía: A 775,43.
Precio del pliego: A 15.
Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación propuestas: 18 de agosto de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|7 Nº 4.739 v. 18|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 70|86
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 16 - Provincia de Salta - Tramo: El Quebrachal - El Tunal. (Reconstrucción parcial de calzada).

Presupuesto: A 69.840.
Depósito de garantía: A 698,40.
Precio del pliego: A 12.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 19 de agosto de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|7 Nº 4.741 v. 19|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|86
del 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 143 - Provincia de Mendoza - Tramo: Salto Las Rosas - San Rafael - Sección: Km. 644 - Km. 650. (Bacheo y restitución de galibo con mezcla tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 198.424,06.
Depósito de garantía: A 1.984,24.
Precio del pliego: A 40.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de agosto de 1986 a las 8 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 25|7 Nº 4.703 v. 18|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 69|86
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 50 - Provincia de Salta - Tramo: Río Pescado - Límite con Bolivia. (Reconstrucción defensas de hormigón).

Presupuesto: A 75.350.
Precio del pliego: A 15.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 18 de agosto de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|7 Nº 4.740 v. 18|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 72|86
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34 - Provincia de Salta - Tramo: Gral. Mosconi - Tartagal. (Reconstrucción defensa de piedra embolsada y revestimiento de hormigón).

Presupuesto: A 230.200.
Depósito de garantía: A 2.302.
Precio del pliego: A 46.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 21 de agosto de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|7 Nº 4.742 v. 21|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|86
del 12º Distrito

OBJETO: Mejoramiento para la construcción de galpón, oficina, cochera y techo, en Campamento San Martín de Los Andes, calle Rudecindo Roca entre calle Moreno y Tte. Cnel. Pérez.

Presupuesto: A 59.299.
Depósito de garantía: A 592,99.
Precio del pliego: A 12.
Plazo de ejecución: 120 días calendarios.
Presentación propuestas: 26 de agosto de 1986 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|7 Nº 4.744 v. 18|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.760|86

OBJETO: Contratar la construcción de la cocina y depósito para el comedor del personal de la División Abastecimiento, ubicada en la localidad de Valentín Alsina, Rivera Sur del Riachuelo, Km. 10,173, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: A 30.000.
Depósito de garantía: 300.
Precio del pliego: A 6.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestos: 15 de agosto de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, P.B., Capital Federal.

e. 25 7 Nº 4.712 v. 15|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|86
del 15º Distrito

OBJETO: Construcción de vivienda para mayordomo y personal en tránsito 15º Distrito, Posadas-Misiones.

Presupuesto: A [illegible].
Depósito de garantía: A 213,30.
Precio del pliego: A 7.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 15 de agosto de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 25|7 Nº 4.717 v. 15|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|86
del 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 143 - Provincia de Mendoza - Tramo: Emp. Ruta Nº 143 a Cuadro Benegas, Sección: Km. 663 - Km. 672. (Bacheo y restitución de galibo con mezcla tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 233.435.
Depósito de garantía: A 2.334,35.
Precio del pliego: A 47.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de agosto de 1986 a las 8 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28.7 Nº 4.732 v. 18|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|86
del 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 146 - Provincia de Mendoza - Tramo: Alto Algarrobal - San Rafael; Sección: Km. 395,6 a Km. 400,6. (Bacheo y restitución de galibo con mezcla tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 165.113,11.
Depósito de garantía: A 1.651,13.
Precio del pliego: A 33.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de agosto de 1986 a las 8 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|7 Nº 4.735 v. 18|8|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.764|86

OBJETO: Provincia de Buenos Aires. Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: A 162.024.
Depósito de garantía: A 1.620,24.
Precio del pliego: A 33.
Plazo de obra: 45 días corridos.
Presentación de propuestas: 18 de agosto de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29,7 Nº 4.803 v. 18|8|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6/86 del 4º Distrito

OBJETO: **Ruta Nac. Nº 144 - Provincia de Mendoza - Tramo: Cuesta de los Terneros - Las Salinas; Sección: Km. 680 - Km. 685. (Bacheo y restitución de galibo con mezcla tipo concreto asfáltico).**

Presupuesto: A 149.250,84.
Depósito de garantía: A 1.492,51.
Precio del pliego: A 30.
Plazo de ejecución: 3 meses.

Presentación propuestas: 18 de agosto de 1986 a las 8 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28/7 Nº 4.734 v. 18/8/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.763/86

OBJETO: **Provincias de Córdoba y Catamarca - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.**

Presupuesto: A 895.354. Depósito de garantía: A 8.953,54. Precio del pliego: A 180; plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 18 de agosto de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29/7 Nº 4.801 v. 18/8/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.769/86

OBJETO: **Ruta Nº 12, Provincia de Corrientes. Tramo: Esquina - Goya. Sección: Río Corrientes (Paso Santa Rosa), Km. 716,16 (construcción de un puente de hormigón pretenzado de 75 metros de longitud).**

Presupuesto: A 709.657,97.
Depósito de garantía: A 7.096,58.
Precio del pliego: A 150.
Plazo de obra: 9 meses.
Presentación de propuestas: 13 de agosto de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29/7 Nº 4.803 v. 13/8/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10/86 del 3º Distrito.

OBJETO: **Ruta Nac. Nº 40, Provincia de Tucumán. Tramo: Límite Catamarca - Tucumán - Lte. Tucumán - Salta. Sección: Km. 998,60; 999,10; 1.000,50; 1.001,40; 1.005,40; 1.008,90; 1.017,50; 1.021,20; 1.022,80; 1.023,00; 1.024,10 (reconstrucción de badenes de hormigón).**

Presupuesto: A 50.050,09.
Depósito de garantía: A 500,50.
Precio del pliego: A 10.
Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuesta: 15 de agosto de 1986, a las 9 horas, en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29/7 Nº 4.804 v. 15/8/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 74/86 del 5º Distrito.

OBJETO: **Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Pichanal - Ballivián. Sección: Pte. sobre Río Seco (reconstrucción defensas de piedra embolsada).**

Presupuesto: A 43.000.
Depósito de garantía: A 430.
Precio del pliego: A 9.
Plazo de ejecución: 2 meses y medio.
Presentación propuestas: 14 de agosto de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29/7 Nº 4.805 v. 14/8/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 75/86 del 5º Distrito.

OBJETO: **Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Piquirenda - Límite con Bolivia. Sección: Peñas Moradas - Pte. s/Río Carapari y Pte. Internacional sobre Quebrada de Pocitos (reconstrucción defensa de piedra embolsada).**

Presupuesto: A 81.560.
Depósito de garantía: A 815,60.
Precio del pliego: A 16.
Plazo de ejecución: 2 meses y medio.

Presentación propuestas: 26 de agosto de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde puedan consultar o adquirir los pliegos.

e. 29/7 Nº 4.806 v. 26/8/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2/86 del 10º Distrito.

OBJETO: **Ruta Nº 12, Provincia de Corrientes. Tramo: Yacarey - Ita Ibaté. Sección: Varias (sellado de grietas y fisuras, bacheo menor sellado bituminoso superficial).**

Presupuesto: A 156.000.
Depósito de garantía: A 1.560.
Precio del pliego: A 31.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 18 de agosto de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 10º Distrito, Av. Costanera, Libertador Gral. San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29/7 Nº 4.807 v. 18/8/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7-OP-86 del 14º Distrito.

OBJETO: **Ruta Nac. Nº 146, Provincia de San Luis. Tramo: Emp. Ruta Nac. Nº 7 - Beazley. Sección: Km. 125,746 - Km. 155,746 (ejecución de bacheo y sellado bituminoso tipo lechada asfáltica).**

Presupuesto: A 229.569,83.
Depósito de garantía: A 2.295,70.
Precio del pliego: A 46.
Plazo de obra: 4 meses
Presentación propuestas: 22 de agosto de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Av. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29/7 Nº 4.808 v. 22/8/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.761/86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: **Ruta Nº 226 - Provincia de Buenos Aires - Tramo: Hinojo - Tapalqué - Puente s/Arroyo Tapalqué (ampliación de las luces del puente).**

Presupuesto: A 370.000.
Depósito de garantía: A 3.700.
Precio del pliego: A 75.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 5 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 30/7 Nº 4.833 v. 26/8/86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública 19/86.

OBJETO: **Contratar los trabajos de renovación de la instalación de cañerías de calefacción en el Subsuelo del Palacio de Justicia; sito en Talcahuano 550; Capital Federal.**

Apertura: 5/9/86 a las 9 horas.
Apertura y lugar de entrega de propuestas: Departamento de Compras; Talcahuano 550; piso 6º; Of. 6095; Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura; Cerrito 550; piso 7º; Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría: Tte. Gral. J. D. Perón Nº 2455; piso 4º; Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas; días hábiles de lunes a viernes.
Valor del pliego: Australes sesenta y cinco (65 australes).
Importe de la garantía: Australes seis mil ciento cincuenta (6.150 australes).

e. 28/7 Nº 4.747 v. 25/8/86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.073/86

OBJETO: **Servicio de Mantenimiento Correctivo de los Equipos marca Racal-Milgo que posee la Sociedad. Duración del Contrato: un (1) año.**

Los Pliegos de Condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Fecha de apertura: 26 de agosto de 1986, a las 10.30 horas.

e. 12/8 Nº 4.984 v. 21/8/86

FERROCARRILES ARGENTINOS

Licitación Pública Nº SA 480

LINEA GENERAL ROCA

OBJETO: **Servicio de camiones estación Sola. — Presupuesto oficial: Australes 51.100.**

Apertura: Día: 27 de agosto de 1986.
Hora: 10.
Valor del pliego: A 6.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, en los días hábiles, de 8 a 13 horas.
Línea General San Martín
Licitación Pública Nº 1.979/86
OBJETO: **Recuperación integral a medida standard de carcaza de motores de tracción 5 GE 761. — Presupuesto oficial: A 295.000.**

Apertura: Día 10 de setiembre de 1986.
Hora: 11
Valor del pliego: A 45.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento - División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza - Estación Santos Lugares, en los días hábiles, de 8.30 a 12.30 horas.

e. 11/8 Nº 4.971 v. 13/8/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Noreste
Licitación Pública Nº 5/86

OBJETO: **Transporte de combustible (Diesel-Oil y/o Gas-oil) desde Planta Y.P.F. en San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), hasta nuestras Centrales Formosa (Formosa - Capital) y Goya, Goya, Provincia de Corrientes), de acuerdo a pliego.**

Valor del pliego: A 30.
Consulta y adquisición de documentación: Depto. Comercial, Edison y Costanera, Corrientes.
Lugar de Apertura: Oficina de Abastecimiento: Edison 80, Corrientes.

e. 12/8 Nº 5.079 v. 14/8/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica
Licitación Pública Nº 6/86
2º llamado

OBJETO: **El Servicio de limpieza, mantenimiento, forestación y parquización en las instalaciones de AyE: en Centrales Pico Truncado I y II, y Bº Viviendas Pico Truncado (Provincia de Santa Cruz), por el término de dos (2) años con opción a prorrogar por un año más y/o aplicación del Art. 81 del Reglamento de Contrataciones de la Sociedad.**

Presupuesto Oficial: A 48.000.
Garantía: 1 % del total de la oferta.
Fecha de apertura: 22/8/86. 12 horas.
Valor del pliego: A 4.

Consulta y adquisición de documentación: Oficina de Compras, Malaspina Norte s/nº, Parque Industrial Trelew (9100), Trelew, Chubut y/o Delegación Comodoro Rivadavia, Central Km. 5, Bº Pte. Ortiz (9000), Comodoro Rivadavia, Chubut.

Lugar de apertura: Oficina de Compras, Malaspina Norte s/nº, Parque Industrial Trelew (9100), Trelew, Chubut.

e. 12/8 Nº 5.080 v. 14/8/86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expediente Nº 851.122/86-INCYTH
Licitación Pública Nº 51/86-INCYTH

Llámase a Licitación Pública Nº 51/86-INCYTH, para el día 13 de agosto de 1986 a las 11 horas.

OBJETO: **La contratación de un servicio de transporte de personal, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1986.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en Empalme Ruta 205, Km 2,5, Esteban Echeverría, Ezeiza, División Tesorería, Nave Nº 6, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
Valor del pliego: A 100 (australes cien).

e. 28/7 Nº 4.752 v. 13/8/86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 45/86

OBJETO: **Por la provisión, instalación y puesta en servicio de una balanza de 80 tn. de capacidad para pesaje de camiones en Puerto San Antonio Este, Provincia de Río Negro.**

Apertura: 3/9/86 a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sito en la Avda. Julio A. Roca 734/42, Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s/n, Ing. White, Bahía Blanca, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: A 65.
Presupuesto oficial estimado: A 84.000.

e. 23/7 Nº 4.641 v. 20/8/86

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000953/86-9
Licitación Pública Nº 21/86

Apertura: El día 18/8/86 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la "Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Bs. As.).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
OBJETO: **Service Central Telefónica.**
Sistema de Contratación: Ley de Contabilidad (Decreto 5.720/72).
Presupuesto Oicial.
Garantía de oferta:
Plazo de Ejecución:
Capacidad de contratación anual:
Valor del Pliego:

e. 12/8 Nº 5.081 v. 13/8/86

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
S.A. 308
Expediente Nº 355/85 Cde. 2
Llámase a Licitación Pública Nº 15/86.
OBJETO: **Para contratar el servicio de suministro de raciones en cocido por el sistema de autoservicio para un promedio de 100 personas diarias en el Centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal, y por el término de tres (3) meses.**
Fecha de Apertura: 13 de agosto de 1986 a las 16 horas.
Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Capital Federal.

e. 24/7 Nº 4.674 v. 13/8/86

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Llámase a Licitación Pública Nº 52/86 para el día 18 de agosto de 1986 a las 10.30 horas.

OBJETO: **Contratar la "Reparación Instalaciones Electromecánicas - Estación Elevadora de Líquidos Cloacales N.H.T. San Petersburgo".**

Presupuesto oficial: 3.250 australes.
Plazo de ejecución: 30 días hábiles.
El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo de la Sub Gerencia Suministros y Licitaciones; Carlos Pellegrini 211; 6º piso; Capital; en el horario de 8.30 a 14.30 horas.

e. 31/7 Nº 4.872 v. 15/8/86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A 6.4(-
Licitación Pública 105/86

OBJETO: **Bisagras, pasador porta candado, trabas, cerraduras, etc.**

Apertura: 20/8/86.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.

e. 12/8 Nº 5.082 v. 13/8/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 23/86
Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: **52 toneladas ferrocromo extra bajo carbono.**

Apertura: 21 de agosto de 1986, a las 14 horas.
Lugar de apertura: Dirección General de Fabricaciones Militares: Avenida Cabildo 65, piso 1º, oficina 147, Buenos Aires.
Para mayor información y para adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General: Avenida Cabildo 65, piso 1º, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: Sin cargo

e. 11/8 Nº 5.0[illegible] v. 20/8/86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 62

OBJETO: Prov. papel para taller de imprenta.

Apertura: 15|8|86 a las 14.30 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326 3º piso, local Nº 310.

Valor del pliego: A 80.

e. 12|8 Nº 4.907 v. 15|8|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS

OBJETO: Provisión de uniformes, pantalones de sarga y sacos sport.

Licitación Pública Nº 52 con apertura: 18|8|86 a las 11 horas.

Consulta, retiro de pliegos y entrega de propuestas. en el Depto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.

Valor del pliego: A 20,00.

e. 11|8 Nº 4.983 v. 14|8|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS

OBJETO: Provisión de 18.000.000 hojas IBM 3880.

Licitación Pública Nº 55, con apertura el 19|8|86 a las 11 horas.

Consulta, retiro de pliegos y entrega de propuestas, en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310.

Valor del pliego: A 80.

e. 11|8 Nº 4.934 v. 14|8|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS

OBJETO: Provisión de resmas de papel para fotocopiadora.

Licitación Pública Nº 56, con apertura 20|8|86, a las 11 horas.

Consulta, retiro de pliegos y entrega de propuestas, en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310.

Valor del pliego: A 80.

e. 11|8 Nº 5.053 v. 14|8|86

INSTITUTO NACIONOAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CONVENIO INTA - BID

Licitación Pública Nacional Nº 2|86

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiando parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora local de obras: Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez.

Obra: Ampliación Edificio Central.

Presupuesto oficial: A 100.150,55.
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
Precio de venta de los pliegos: A 40.
Fecha y lugar de apertura: 26 de setiembre de 1986, hora: 10, Administración de la E.E.A. Marcos Juárez (Pcia. de Córdoba), Ruta Pcial. Nº 12 (Camino a Inriville).
Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: E.E.A. Marcos Juárez (Pcia. de Córdoba), Ruta Pcial. Nº 12 (Camino a Inriville), teléfono 0472-25601. Horario: 8 a 16,30 horas.
Plazo de venta de los pliegos: Hasta el día 18 de setiembre de 1986, inclusive.

e. 11|8 Nº 5.035 v. 29|8|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUIMICA BIOQUIMICA Y FARMACIA

Expte. Nº F-2-1.150|86

Licitación Pública de Precios Nº 2|86

Llámase a Licitación Pública de Precios.

OBJETO: La adquisición de instrumental científico, con destino a Laboratorios y distintas Cátedras de las Escuelas dependientes de la Facultad de Química-Bioquímica y Farmacia.

Apertura: 15 de agosto de 1986 a las 11 horas.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Compras de esta Facultad, Chacabuco Nº 917, 1º piso. 5700, San Luis, Tel. 22644 (Directo) y 23789 ó 24689 (Interno 008).

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el mencionado Departamento y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini Nº 143, 8º piso, Of. 37, 1009, Capital Federal, Tel. 35-2624, en horario de 9 a 17 horas.

e. 12|8 Nº 4.914 v. 13|8|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expte. Nº ...

Licitación Pública Nº ...|86

OBJETO: Adquisición de papel.

Apertura: 25 de agosto de 1986, a las 15 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 18|8 Nº 5.085 v. 21|8|86

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS

Expte. Nº 2620-16.268|86-1

Llámase a Licitación Publica Nº 17|86, para el día 19 del mes de agosto de 1986 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. registradores para congeladera, con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|8 Nº 5.036 v. 13|8|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 1.102|86.

OBJETO: La adquisición de: "Una electrobomba para agua potable tipo vertical, para pozo seco de 100 m3|h, 65 m.c.a.".

Apertura: 20 de agosto de 1986 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 12|8 Nº 5.085 v. 13|8|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. Nº 422-LP-1986

Licitación Pública

OBJETO: Repuestos para motores Fiat-Diesel modelo CO3, 4 cilindros, potencia máxima 93 CV y accesorios.

Apertura: El 25 de agosto de 1986 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P. B., al precio de A 4,95.

Monto estimado de la provisión: Australes 32.527,92, importe que incluye el I.V.A.

e. 12|8 Nº 5.084 v. 13|8|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 421-LP-1986.

OBJETO: Provisión de cañería de hormigón armado sin precompresión, para desagües, clase I, a espiga y enchufe.

Apertura: 29 de agosto de 1986, a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., el precio de australes 43,80.

Monto estimado de la provisión: Australes 292.300,16, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 11|8 Nº 5.047 v. 20|8|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 167-P|86

OBJETO: Adquisición de detectores portátiles de mezclas explosivas.

Valor del pliego: A 50.
Apertura: 27 de agosto de 1986.
Hora: 9.30.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|8 Nº 5.043 v. 19|8|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación 170-P|86

OBJETO: Adquisición de placa dactilar, bloque terminal, base p|montar bloques terminales, esferas, etc.

Apertura: 27 de agosto de 1986.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 50.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|8 Nº 5.005 v. 19|8|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 178-P|86

OBJETO: Adquisición de elementos eléctricos (...).

Apertura 28 de agosto de 1986.
Hora: 10.
Valor del pliego: A 35.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|8 Nº 4.968 v. 19|8|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 172-P|86

OBJETO: Adquisición repuestos para equipos de presurización de cables.

Apertura: 26|8|86.
Valor del pliego: A 40.
Hora: 9.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|8 Nº 5.055 v. 19|8|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación: 175-P|86

OBJETO: Adquisición de 64 furgoncitos.

Apertura: 28|8|86.
Valor del pliego: A 80.
Hora: 8.30.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|8 Nº 5.044 v. 19|8|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 180-|86

OBJETO: Adquisición de cordones con aislación y cubierta de P.V.C.

Apertura 26 de agosto de 1986.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: A 40.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|8 Nº 4.972 v. 19|8|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación 181-P|86

OBJETO: Adquisición de cajas y tapas para cajas de cámaras.

Apertura: 21 de agosto de 1986.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: A 30.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|8 Nº 5.003 v. 19|8|86

FERROCARRILES ARGENTINOS

IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el organismo central y gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.630|86.

OBJETO: Adquisición de útiles de oficina.

Apertura: día 25|8|86.
Hora: 14.
Valor del pliego: A 20.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115) 1er. piso, de Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 2-24 Ax. 05|86.

OBJETO: Adquisición de ataguía (biela), tapa con horquilla y conjunto de rueda y piñón, según planos.

Apertura: día 19|8|86.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 40.

Licitación Pública Nº E.C. 94 Ax. 18|86

OBJETO: Adquisición de autoelevadores y máquina autoelevadora frontal.

Apertura: día 20|8|86.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 35.

Licitación Pública Nº E.C. 76 Ax. 05|86.

OBJETO: Adquisición de máquinas de soldadura eléctrica por arco de 350 A.

Apertura: día 21|8|86.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 39.

Licitación Pública Nº E.C. 94. Ax. 14|86.

OBJETO: Adquisición de camión frontal "Sampicar" Modelo SC.2000, Motor IKA de 4 cilindros, caja de 3 velocidades.

Apertura: día 22|8|86.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 6.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local 31, Planta Baja. Av. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.638|86.

OBJETO: Reptos. p|coches Werkspoor: elásticos elípticos, cuádruples, bridas, etc.

Apertura: día 2|9|86.
Hora: 13.30.
Valor del pliego: A 140.

Licitación Pública Nº 4.624|86.

OBJETO. Reptos. legítimos con Ref. de Fábrica p|Locotractores Afne Cockerill: manivela, block de cilindros, centros de ruedas, etc.

Apertura: día 22|8|86.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº 4.625|86.

OBJETO: Reptos. legítimos con Ref. de Fábrica p|Coches Hitachi: guía de válvulas, barra de regulación, etc.

Apertura: día 1º|9|86.
Hora: 12.30.
Valor del pliego: A 12.

Licitación Pública Nº 4.626|86.

OBJETO: Cables telefónicos, alambres de dos conductores, cordón de dos conductores, etc.

Apertura: día 1º|9|86.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: A 12.

Licitación Pública Nº 4.627|86.

OBJETO: Reptos. legítimos con Ref. de Fábrica p|Locomotoras D.E. "Galo": anillo de goma, tornillo conductor, etc. Reptos. legítimos con Ref. de Fábrica p|Coches Werkspoor: caja de engranajes.

Apertura: día 1º|9|86.
Hora: 13.30.
Valor del pliego: A 12.

Licitación Pública Nº 4.636|86.

OBJETO: Cable de cobre electrolítico.

Apertura: día 2|9|86.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 4.630|86.

OBJETO: Reptos: p|Coches Eléctricos Ingleses: gancho central, pernos, suspensores, etc.

Apertura: día 3|9|86.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: A 100.

Licitación Pública Nº 4.631|86.

OBJETO: Reptos. legítimos con Ref. de Fábrica p|Locotractores Afne Cockerill: arandelas, cojinetes, etc.

Apertura: día 3|9|86.
Hora: 13.30.
Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº 4.632|86.

OBJETO: Reptos. legítimos con Ref. de Fábrica p|Locotractores Afne Cockerill: resortes, caños de inyectores, etc.

Apertura: día 4|9|86.
Hora: 12.30.
Valor del pliego: A 15.

Consulta y venta de pliegos: En Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 359, Capital Federal, o en Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As.: de 10.30 a 13.30, en Rosario: de 7.30 a 10.30, en los días hábiles.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.962|86.

OBJETO: Reptos. para Zorra: palancas, varillas, pernos, soporte, etc.

Apertura: día 1º|9|86.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 8.

Licitación Pública Nº 1.964|86.

OBJETO: Eclisa y suplemento para rieles.

Apertura: día 2|9|86.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 26.

FERROCARRILES ARGENTINOS

Licitación Pública Nº 1.966|86.

OBJETO: Lámparas eléctricas varias.

Apertura: día 3|9|86.
Hora: 10.
Valor del pliego: A 18.

Licitación Pública Nº 1.975|86.

OBJETO: Elementos para señales: brazos de barreras, varillas, etc.

Apertura: día 3|9|86.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº 1.967|86.

OBJETO: Reptos. para Coches Materfer: barra transversal, camisa, moldura, etc.

Apertura: día 4|9|86.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 1.994/86.

OBJETO: Reptos. para Vagones: cuña para fijar zapata.

Apertura: día 5/9/86.
Hora: 10.
Valor del pliego: A 23.

Licitación Pública Nº 1.994/86.

OBJETO: Reptos. para Vagones: abrazadera, perno, placa, central, etc.

Apertura: día 8/9/86.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº 1.993/86.

OBJETO: Reptos. para Locomotoras Alco: placas para baterías.

Apertura: día 5/9/86.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 1.995/86.

OBJETO: Reptos. para Coches: placa, regulador, caja, resorte, relé, etc.

Apertura: día 9/9/86.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 10.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, en los días hábiles de 8.30 a 12.30 hs.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 445/86.

OBJETO: Cabina de granallado.

Apertura: día 25/8/86.
Hora: 13.
Valor del pliego: A 25.

Licitación Pública Nº 446/86 CC.

OBJETO: Rep. p/Locs. D.E. "Gral. Electric" (eje con tapón).

Apertura: día 26/8/86.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 25.

Licitación Pública Nº 447/86.

OBJETO: Dos (2) Puentes Grúas de 7,5 Tn.

Apertura: día 26/8/86.
Hora: 13.
Valor del pliego: A 30.

Licitación Pública Nº 448/86 CC.

OBJETO: Rep. p/Locs. D.E. "Gral. Electric" (escobillas).

Apertura: día 27/8/86.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 25.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Fdco. Lacroze, piso 5º, Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 15.30 hs.

e. 11/8 Nº 4.969 v. 13/8/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 4939-L-1986
Licitación Pública Nº 231/86

OBJETO: Contratar la provisión de "Elementos Sanitarios y Afines".

Precio del pliego: A 0,25.

Presentación propuestas: 13 de agosto de 1986 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 11/8 Nº 4.973 v. 13/8/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 7/86 del 12º Distrito.

OBJETO: Provisión y transporte de maderas, bulones, tirafondo y materiales metálicos para fuente rucamalen sobre ruta nacional Nº 234.

Presupuesto: A 21.297,50.
Precio del pliego: A 4,50.

Presentación de propuestas: 19 de agosto de 1986 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11/8 Nº 4.974 v. 15/8/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 26/86

Llámase a licitación pública Nº 26/86:

OBJETO: La adquisición de vehículos utilitarios y un motor diésel.

Según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Presupuesto oficial: Australes doscientos mil (A 200.000).

Valor del pliego: Australes veinte (A 20).

Pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, en calle Buenos Aires 1400, de la ciudad de Neuquén, o, en la Delegación Buenos Aires, en calle Maipú 479, 7º piso A, de la Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 25 de agosto de 1986, a las 10 horas. En la sede del Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.

e. 11/8 Nº 5.073 v. 13/8/86

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 05.091/86

Llámase a Licitación Pública Nº 15/86, para el día 22 de agosto de 1986, a las 15 horas, a fin de lograr:

OBJETO: La adquisición de formularios continuos de 8".

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, piso 1º, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 11/8 Nº 5.063 v. 20/8/86

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 013/86

OBJETO: Adquisición: Formularios continuos "original" - Duplicado - Recibos de sueldo y etiquetas autoadhesivas.

Retirar pliego: Moreno 648, piso 8º, Of. 45, Capital. De lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: Australes treinta (A 30).

Apertura: 21/8/86, a las 10 horas, en Moreno 648, piso 9º, Capital.

e. 11/8 Nº 5.007 v. 13/8/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 164-P/86

OBJETO: Postes de madera dura, creosotados y de eucalipto.

Apertura: 19 de agosto de 1986. Hora: 9.30.

Valor del pliego: A 100.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 30/7 Nº 4.844 v. 15/8/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 165-P/86

OBJETO: Adquisición de uniformes de verano.

Valor del pliego: A 35.

Apertura: 19 de agosto de 1986. Hora: 9.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 30/7 Nº 4.845 v. 15/8/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 166-P/86

OBJETO: Adquisición de mallas metálicas soldadas.

Apertura: 19 de agosto de 1986. Hora: 8.30.

Valor del pliego: A 35.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 30/7 Nº 4.846 v. 15/8/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 161-P/86

OBJETO: Adquisición de tablas de álamo.

Apertura: 14 de agosto de 1986.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: A 46.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24/7 Nº 4.682 v. 14/8/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 163-P/86

OBJETO: Adquisición de aisladores de porcelana y caños de gres.

Apertura: 14 de agosto de 1986.
Hora: 9.
Valor del pliego: A 35.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24/7 Nº 4.685 v. 14/8/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 5.062-L-1986.
Licitación Pública Nº 224/86.

OBJETO: Contratar la provisión de "Motores Ford Para Camionetas y Automóviles Rurales".

Precio del pliego: 0,25 australes.

Presentación propuestas: 15 de agosto de 1986 a las 13 horas; en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 24/7 Nº 4.684 v. 14/8/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 9.125-L-86.
Licitación Pública Nº 226/86

OBJETO: Contratar la provisión de chapas de aluminio; de industria nacional; para confección de señales camineras.

Precio del pliego: 10 australes.

Presentación propuestas: 15 de agosto de 1986 a las 13.30 horas; en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 30/7 Nº 4.850 v. 15/8/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 5.089-L-1986.
Licitación Pública Nº 227/86.

OBJETO: Contratar la provisión de "Barredoras - Aspiradoras Autopropulsadas; de industria nacional".

Precio del pliego: 10 australes.

Presentación propuestas: 18 de agosto de 1986 a las 13 horas; en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 30/7 Nº 4.851 v. 18/8/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 4.375-L-1986.
Licitación Pública Nº 228/86.

OBJETO: Contratar la provisión de "Casas Habitación Rodante; para cuatro personas; de industria nacional".

Precio del pliego: 10 australes.

Presentación propuestas: 18 de agosto de 1986 a las 13.30 horas; en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 30/7 Nº 4.852 v. 18/8/86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 50/86

OBJETO: La adquisición de repuestos para autoelevadores y grúas móviles.

Apertura: 19/8/86, 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734/42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 18 horas.

e. 29/7 Nº 4.813 v. 15/8/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 02/86, para el día 20 de agosto de 1986 a las 10.30 horas por:

OBJETO: Instrumentos de precisión, motores, elementos varios.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", Ruta 11, Provincia de Santa Fe o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: A 3.

e. 28/7 Nº 4.756 v. 13/8/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int. 171/172

Dependencia: Fábrica Militar Armas Portátiles "Domingo Matheu".

Licitación Pública Nº 22/86

OBJETO: Piezas microfundidas.

Apertura: El 21 de agosto de 1986 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para mayor información, para la verificación de los planos respectivos y para la adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (Gerencia de Abastecimiento, Depto. Compras), 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: A 30 (australes treinta).

e. 31/7 Nº 4.877 v. 19/8/86

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 30/86

Apertura: 20 de agosto de 1986, a las 10.30 horas.

OBJETO: Adq. de oxígeno medicinal, aire comprimido, óxido nitroso, etc.; 3er cuatrimestre Ejercicio 1986.

e. 12/8 Nº 5.097 v. 13/8/86

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 15/86 para el día 19 de agosto de 1986 a las 10 horas para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Avenida San Juan 2021; Capital Federal; debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a

OBJETO: La adquisición de Alimentos y productos agropecuarios.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1986.

e. 12/8 Nº 5.083 v. 13/8/86

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expte. Nº 1-2020-2093000207 86-3
Licitación Pública Nº 15/86

OBJETO: Adquisición medicamentos (agua destilada, nitroprusiato de sodio, dextrosa, fursemida 20 mg., penicilina G sódica, teofilina, cefuroxima, etc.) para este hospital.

Apertura: 13 de agosto de 1986, a las 13 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital en el horario de 9 a 17 hs.

e. 28/7 Nº 4.771 v. 13/8/86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 262/86

OBJETO: Provisión de sobres y papel.

Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento.

Apertura: 22/8/86 - 9 horas.

Apertura, Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración - Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, of. 6085, Capital Federal.

Horario de Atención al Público: De 9 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 11/8 Nº 4.986 v. 20/8/86

☆ Rubro "E"

VARIAS

SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS
Sociedad Anónima

El Delegado Interventor en SIAM, Sociedad Industrial Americana, Maquinarias, Sociedad Anónima, llama a Licitación Pública:

OBJETO: Para la venta de la unidad operativa División Electrodoméstica y equipos industriales.

Sin pasivos, en funcionamiento, con la respectiva dotación de personal y con todos los contratos vigentes, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La operación se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22.177 y decretos números 970/81, 3.754/84, 782/85 y 1.393/85 del Poder Ejecutivo Nacional. El establecimiento industrial que se licita está ubicado en la calle Molinedo 1600, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y comprende las siguientes plantas fabriles:

Planta Electrodoméstica: Está dedicada principalmente a la producción de refrigeradores eléctricos, refrigeradores de absorción y aparatos de aire acondicionado.

Planta de Equipos Industriales: Dedicada principalmente a la fabricación de bombas para la industria del petróleo, surtidores para expendio de combustibles y equipos de frenos para vagones ferroviarios.

Venta de pliegos: Desde el 30 de junio de 1986, en Tucumán 633, piso 7º, Capital Federal.

Valor del pliego: A 100 (cien australes).

Recepción de ofertas: Desde el 11 de agosto de 1986 hasta las 15 horas del día 14 de agosto de 1986, en Tucumán 633, 7º piso, Capital Federal. Pasada dicha hora deberán entregarse en el lugar fijado para la apertura, hasta la hora fijada para la iniciación del acto.

Pedido de aclaraciones: Al Delegado Interventor en S.I.A.M. S.A., hasta el día 29 de julio de 1986, en Tucumán 633, 7º piso, Capital Federal.

Fecha y lugar de apertura: El 14 de agosto de 1986, a las 16 horas, en la Sala de Directorio de S.I.A.M. S.A.: Tucumán 633, 5º piso, Capital Federal.

Condiciones (síntesis) base: Australes 1.178.840 (un millón ciento setenta y ocho mil ochocientos cuarenta australes). Dicho importe no sufrirá ajuste a los efectos de la oferta.

Forma de pago: Con un mínimo de 20 por ciento (veinte por ciento) al contado, cifra que se ajustará por el período que medie entre la fecha de adjudicación en firme y el día del efectivo pago, según el mecanismo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El saldo podrá abonarse en hasta 6 (seis) cuotas anuales iguales y consecutivas, con intereses y ajuste de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

A 143 e. 25/6 Nº 63.375 v. 14/8/86